



Consejo Económico y Social

Distr. general
3 de diciembre de 2021
Español
Original: francés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Séptimo informe periódico que Polonia debía presentar en 2021 en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto* **

[Fecha de recepción: 29 de octubre de 2021]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.
** Los anexos del presente informe pueden consultarse en la página web del Comité.



Abreviaciones

OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONG	organizaciones no gubernamentales
PNS	Programa Nacional de Salud
UE	Unión Europea
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
ZUS	Instituto del Seguro Social

Artículos 1, 2, 4 y 5

Respuesta al párrafo 6 a) de las observaciones finales (E/C.12/POL/CO/6): aplicabilidad del Pacto y recurso judicial

1. Las explicaciones suministradas en el informe anterior y en respuesta a la lista de preguntas complementarias siguen vigentes.

Respuesta al párrafo 6 b) de las observaciones finales: concienciación acerca del Pacto

2. La Escuela Nacional de la Judicatura y el Ministerio Público organizó cursos de formación sobre, entre otras cosas, la protección de los derechos humanos y la prohibición de la discriminación, cuestiones vinculadas con la seguridad social y el derecho laboral, la protección jurídica de los denunciantes, la labor de los agentes de libertad vigilada y de los agentes de libertad vigilada centrados en la familia, la custodia y el contacto con los hijos, las modalidades alternativas de cuidado, los procedimientos en casos relativos al Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, de 25 de octubre de 1980, la lucha contra la violencia doméstica, la violencia contra las mujeres y los delitos contra la libertad sexual.

Respuesta al párrafo 8 de las observaciones finales: asignación de recursos a la Oficina del Comisionado de Derechos Humanos

3. La información proporcionada en el informe anterior sigue vigente.

Respuesta al párrafo 10 de las observaciones finales: modificación de la Ley de Igualdad de Trato

4. De conformidad con el proyecto de programa de acción nacional para la igualdad de trato 2021-2030, se celebrarán consultas hasta finales de 2024.

Respuesta al párrafo 12 de las observaciones finales: disfrute de los derechos establecidos en el Pacto por las personas desfavorecidas

5. Las explicaciones suministradas en el informe anterior y en respuesta a la lista de preguntas complementarias siguen vigentes. Véanse también:

- La información sobre la aplicación de otras disposiciones del Pacto.
- El cuarto informe sobre la aplicación por Polonia del Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales, de 4 de abril de 2019 (ACFC/SR/IV (2019) 001), y el tercer informe sobre la aplicación por Polonia de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, de 4 de octubre de 2019 (MIN-LANG (2019) PR 8).

Artículo 3

Respuesta al párrafo 14 a) de las observaciones finales

Se realizaron las actividades siguientes:

- La sexta edición del concurso “Yo soy la jefa”, destinado a eliminar los estereotipos sobre las mujeres y el poder y a promover una imagen positiva de las mujeres líderes.
- El informe “El potencial de las mujeres en el sector de la tecnología”, una serie de recomendaciones para apoyar las carreras de las mujeres.
- Las conferencias:
 - “20 años después de Beijing. ¿Siguen siendo pertinentes las disposiciones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer?”.

- “Medios de comunicación para la igualdad de oportunidades: el papel de los medios de comunicación en la formación de actitudes de tolerancia y respeto de la diversidad”.
- La revisión de la jurisprudencia polaca e internacional sobre discriminación por motivos de sexo.
- Una reunión de sindicatos con el Plenipotenciario del Gobierno para la Igualdad de Trato sobre la igualdad de género en el trabajo y en los sindicatos.
- El proyecto “La igualdad de mujeres y hombres en la toma de decisiones económicas – una herramienta para el cambio social” y la campaña en los medios de comunicación “La igualdad en la empresa”.
- En 2016, la Cumbre Mundial sobre la Mujer sobre innovaciones de las mujeres en el mercado polaco y mundial y construcción de una economía inclusiva en la era digital.
- En 2016-2019, el proyecto “Igualdad de oportunidades en la empresa – una herramienta práctica para la aplicación del principio de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en las empresas”.
- En 2019, las conferencias:
 - “El Fondo de Igualdad de Oportunidades como medio de lucha contra la discriminación y la exclusión social, económica y tecnológica”.
 - “La participación de mujeres en las misiones extranjeras”.
 - “El papel de la mujer en el Servicio Penitenciario”, con ocasión del centenario de esa entidad.

Respuesta al párrafo 14 b) de las observaciones finales

Se tomaron medidas en los siguientes ámbitos:

- Lucha contra la discriminación: creación de un equipo interministerial para supervisar la aplicación del programa, nombramiento de coordinadores de igualdad de trato y de plenipotenciarios para la igualdad de trato en los voivodas, e introducción de las cuestiones de igualdad de trato en el plan de estudios del servicio preparatorio para funcionarios de la administración pública y en los exámenes para funcionarios.
- Mercado de trabajo y sistema de seguridad social: campañas y medidas sociales sobre los derechos de los progenitores y apoyo al desarrollo de la atención institucional a los niños.
- Lucha contra la violencia: ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, modificación del Código Penal en lo que respecta a los delitos sexuales, formación de los servicios de atención de la salud y de las fuerzas del orden, conferencias y cursos de formación, y puesta en marcha de una línea telefónica nacional para las víctimas de violencia doméstica.
- Educación: consulta y formación sobre la educación contra la discriminación, elaboración de programas de formación de docentes, eliminación de barreras arquitectónicas y apoyo a la educación de personas con discapacidad, niños migrantes y niños de la minoría romaní.
- Salud: desarrollo de un procedimiento para tratar a los supervivientes de la violencia sexual, acortamiento de la carrera de geriatría especializada, campañas sociales y material educativo.
- Acceso a bienes y servicios: introducción del concepto de diseño universal en la legislación sobre edificación, adaptación de las instituciones a las necesidades de las personas de edad y con discapacidad, lucha contra la exclusión digital de las personas de edad, formación en la lucha contra el racismo y la discriminación por motivos de origen y conferencias sobre el fortalecimiento del potencial de las mujeres en la política.

Respuesta al párrafo 14 c) de las observaciones finales

6. Los trabajos del programa están a punto de finalizar. El programa prevé actividades en los ámbitos siguientes:

- Política de lucha contra la discriminación.
- Trabajo y seguridad social.
- Educación.
- Salud.
- Acceso a bienes y servicios.
- Sensibilización.
- Reunión de datos e investigación.
- Coordinación.

7. El programa abarcará una amplia gama de tareas en el ámbito de la administración pública destinadas a prevenir la desigualdad de trato y la discriminación, así como a sensibilizar a la población. La mayoría de las acciones se dirigirán a todos los grupos que sufren discriminación en un ámbito determinado de la vida social y económica. Los gobiernos central y regionales, en cooperación con organizaciones no gubernamentales (ONG) e interlocutores sociales ejecutarán el programa.

8. Véase también la información sobre la aplicación de los artículos 6 y 7.

Artículo 6: derecho al trabajo

Política de empleo

9. El desempleo registrado ha bajado desde 2014 (a finales de 2013 había 2,2 millones de personas desempleadas y a finales de 2019, 0,9 millones); la tasa de desempleo bajó del 13,4 % al 5,2 %. Gracias a las medidas adoptadas por el Gobierno desde el inicio de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), se han evitado los despidos masivos y un fuerte aumento del desempleo. La tasa de desempleo registrada en agosto de 2020 era del 6,1 %.

10. A pesar de esta mejora, persisten los desafíos relativos a la situación de las personas en el grupo de edad de movilidad laboral (18 a 44 años), los procesos demográficos, el desajuste de las cualificaciones, la segmentación del mercado de trabajo, el impacto de la economía digital en el mercado de trabajo y la migración.

11. Los objetivos y directrices de las medidas del mercado de trabajo figuran en los Planes de Acción Nacionales para el Empleo 2012-2014, 2015-2017, 2018 y 2019¹.

12. El Plan de Acción 2012-2014 tenía por objeto aumentar la tasa de empleo de las personas de 20 a 64 años al 66,5 % a finales de 2014 (lo que se consiguió) y el de 2015-2017 al 68,1 % en 2017 (lo que se consiguió, ya que la tasa llegó al 70,9 %). El objetivo del Plan de Acción 2018 era seguir aumentando la tasa de empleo en general y de los grupos de edad extrema, de las mujeres y de las personas con discapacidad en general, mientras que el del Plan de Acción 2019 era, además, aumentar la tasa de empleo de los desempleados de larga data.

13. Las prioridades de los Planes fueron:

- Plan de Acción 2012-2014: mercado de trabajo adaptable y fortalecimiento de los servicios del mercado de trabajo.

¹ En 2020 no se formuló un plan de acción debido a los factores y objetivos de las políticas de empleo durante la pandemia.

- Plan de Acción 2015-2017: mejora de la eficiencia de la gestión del mercado de trabajo y la capacidad de adaptación a este.
 - Planes de Acción 2018 y 2019: mercado de trabajo eficiente y seguro, y activación del empleo para la mano de obra desaprovechada, incluidos los grupos más vulnerables a la exclusión social y al desempleo de larga data.
14. Las medidas de los planes de acción estuvieron encaminadas a:
- Plan de Acción 2012-2014:
 - Prolongar la vida laboral.
 - Reformar la formación profesional.
 - Apoyar el acceso de los jóvenes y las personas con discapacidad al mercado de trabajo.
 - Apoyar el desarrollo de la economía social.
 - Plan de Acción 2015-2017:
 - Desarrollar el apoyo a los jóvenes en el mercado de trabajo.
 - Apoyar a las empresas afectadas por las restricciones a la exportación de mercancías a otros países.
 - Apoyar la creación de alianzas para el empleo en el plano local.
 - Apoyar la incorporación de agricultores al mercado de trabajo.
 - Introducir un sistema integrado de cualificación.
 - Plan de Acción 2018:
 - Crear estructuras de cuidado para niños de hasta 3 años.
 - Apoyar la movilidad profesional de las personas que abandonan la agricultura.
 - Apoyar la migración laboral en función de las necesidades del mercado de trabajo.
 - Sensibilizar a empleadores y trabajadores sobre la normativa laboral.
 - Mejorar la educación y el empleo de los miembros de la comunidad romaní.
 - Apoyar a las personas con discapacidad en el mercado de trabajo.
 - Plan de Acción 2019:
 - Actividades dirigidas a las personas que están por jubilarse.
 - Apoyar la movilidad de los solicitantes de empleo y la activación del empleo para las personas excluidas.
 - Activar el empleo para las personas que abandonan la agricultura.
 - Prestar ayuda a los jóvenes en el mercado de trabajo.
 - Adaptar la actividad de las oficinas de empleo a la evolución del mercado de trabajo.
 - Desarrollar la formación profesional.
15. La modificación en 2014 de la Ley de Promoción del Empleo y las Instituciones del Mercado de Trabajo, de 20 de abril de 2004, incorporó:
- Un subsidio de teletrabajo, sufragado por los fondos de pensión, destinado a la creación de puestos de trabajo para progenitores desempleados que se reincorporan al trabajo o personas desempleadas que cuidan de una persona a cargo.
 - Una prestación con fines de activación, pagada al empleador durante 12 o 18 meses para el empleo de progenitores o cuidadores de una persona a cargo que se reincorporan al mercado de trabajo.

- Un préstamo de los fondos de pensión para la creación de una empresa o puestos de trabajos para personas desempleadas o diplomadas que buscan empleo, o la creación de puestos de trabajo para personas desempleadas.
- El apoyo al empleo de trabajadores menores de 30 años, entre otras cosas, mediante:
 - El reembolso de las cotizaciones a la seguridad social que corresponden al empleador.
 - La exención del pago de las cotizaciones a los fondos de pensión y al Fondo de Prestaciones Salariales Garantizadas para los empleadores que contratan a personas desempleadas derivadas por la oficina de empleo.
- Los bonos de formación, de pasantía, de empleo y de colocación.

16. La modificación en 2017 de la Ley de Promoción del Empleo y las Instituciones del Mercado de Trabajo introdujo soluciones para facilitar el regreso al trabajo de los cuidadores de personas con discapacidad, mediante:

- Condiciones preferentes para el establecimiento de una actividad económica por los cuidadores.
- Condiciones más favorables para la creación de nuevos puestos de trabajo.
- El empleo subvencionado.
- El acceso directo a los servicios e instrumentos del mercado de trabajo.

Respuesta al párrafo 16 de las observaciones finales: fomento de la participación en el mercado de trabajo

17. Se implementaron los programas siguientes:

- Apoyo a la Creación de la Primera Empresa, un programa de préstamos que respalda el desarrollo del espíritu empresarial y la creación de empleo para desempleados, dirigido a estudiantes y graduados de la educación terciaria y a familiares que cuidan de niños con discapacidad y buscan empleo.
- Garantía para la Juventud.
- Juventud en Acción, que incluye proyectos de ONG dirigidos a jóvenes menores de 29 años inactivos o poco activos.
- Programa Nacional de Desarrollo de la Economía Social hasta 2023 – Economía de la Solidaridad Social, que presta apoyo a la actividad económica de personas en riesgo de exclusión social.
- BAMBIN+, un programa para el desarrollo de instituciones para el cuidado de niños menores de 3 años.
- Programa de Integración de la Comunidad Romaní en Polonia (2014-2020).

Orientación y formación profesionales

18. Tras la modificación en 2014 de la Ley de Promoción del Empleo y las Instituciones del Mercado de Trabajo:

- Se integraron los servicios de orientación e información profesionales y de ayuda a la búsqueda activa de empleo en el servicio de orientación profesional.
- Comenzaron a funcionar los asesores de clientes.
- El importe de los fondos para la remuneración de los empleados de las oficinas de trabajo depende de su rendimiento.
- Se creó el Fondo Nacional de Formación.

19. La orientación profesional se rige por los siguientes reglamentos del Ministerio de Trabajo y Política Social:

- El reglamento sobre la preparación profesional, de 11 de abril de 2014.
- El reglamento sobre las condiciones detalladas de la aplicación de los servicios del mercado de trabajo y las formas y modalidades de su prestación, de 14 de mayo de 2014.
- El reglamento sobre la asignación de la financiación del Fondo Nacional de Formación, de 14 de mayo de 2014.

20. Se puso en marcha el proyecto Polonia en el Consejo de Europa, que ha difundido información sobre herramientas, métodos y técnicas de orientación profesional, ha elaborado publicaciones sobre la teoría y las buenas prácticas de la orientación profesional, y ha mejorado los métodos de trabajo con las personas desempleadas, los solicitantes de empleo y los empleadores.

21. Se actualizaron las clasificaciones de ocupaciones y especialidades basadas en las necesidades del mercado de trabajo (2014) y se completó el proyecto “Infoconseiller+”, que elaboró y actualizó la información sobre 1.000 ocupaciones de dicha clasificación (2019).

Igualdad de trato en el empleo, incluidas las respuestas a los párrafos 14 y 16 de las observaciones finales

22. Véase también la información sobre la aplicación de los artículos 3 y 7 del Pacto.

23. La Inspección del Trabajo adoptó las siguientes medidas:

- La realización de las campañas “Antes de aceptar un trabajo” (2014-2015), “Yo trabajo legalmente” (2017-2019) y “¿Estrés en el trabajo? Encontrar una solución” (2015-2016).
- El programa “Contrarrestar los efectos negativos del estrés y otros riesgos psicosociales en el trabajo” (2014-2020).
- El programa Cultura de la Seguridad, dirigido a estudiantes de la enseñanza secundaria (2014-2020).
- Las publicaciones: *Poner freno a la discriminación*, *Trabajadores con discapacidad*, *Legislación laboral: derechos de las mujeres embarazadas*, *Legislación laboral: el progenitor que trabaja* y *El trabajo temporal*, que también pueden consultarse en el sitio web de la Inspección del Trabajo.
- actividades de formación y asesoramiento jurídico.

24. La Inspección del Trabajo realiza controles del cumplimiento de:

- La prohibición de discriminación por las oficinas de empleo.
- El principio de igualdad de trato en la contratación por entidades distintas de las oficinas de empleo.
- La normativa laboral relativa a los trabajadores temporales, para comprobar las denuncias de prácticas discriminatorias por el empleador.

Artículo 7: condiciones de empleo justas y favorables

Legislación laboral

25. El teletrabajo debe cumplir las siguientes condiciones:

- El teletrabajo es posible a petición del trabajador; no es vinculante para el empleador.

- El derecho al teletrabajo, a petición del trabajador, es vinculante para el empleador cuando:
 - El trabajador es progenitor de un niño que tiene un certificado de discapacidad severa e irreversible o una enfermedad incurable que pone en peligro su vida, adquiridos durante el período prenatal o en el momento del parto.
 - El trabajador es progenitor de un niño que tiene un certificado de discapacidad, un certificado de discapacidad moderada o severa y un dictamen sobre la necesidad de apoyo temprano al desarrollo del niño, un certificado sobre su necesidad de recibir educación especial o un certificado sobre su necesidad de recibir clases de recuperación.
26. Se han incorporado las siguientes modificaciones a los contratos de trabajo:
- El listado de contratos de trabajo ahora incluye contratos de trabajo por un período de prueba, de plazo fijo y de plazo indefinido (se suprimió el contrato de trabajo por el tiempo de ejecución de una tarea determinada).
 - Los nuevos límites para el empleo sobre la base de un contrato de plazo fijo son 33 meses y un máximo de 3 contratos de este tipo, con las excepciones indicadas en la ley. Además, el empleador está obligado a notificar al inspector del trabajo la celebración de un contrato de plazo fijo y el período de preaviso, que guarda relación con el período de empleo.
27. La Ley de la Restricción del Comercio los Días Domingo, Festivos y Algunos Otros, de 10 de enero de 2018, estableció la prohibición de las actividades comerciales en días festivos, a saber:
- Se aplica los días domingo y festivos, el 24 de diciembre y el sábado anterior al primer día de Pascua después de las 14:00 horas.
 - Se refiere al comercio, las actividades relacionadas con el comercio y la ejecución de obras en locales comerciales y en actividades relacionadas con el comercio.
 - Prohíbe realizar trabajos en el comercio, en el marco de una relación laboral y sobre la base de contratos de derecho civil (remunerados o no).
 - Contiene las exenciones a la prohibición y una lista de domingos en los que no se aplica la prohibición.
28. Anteriormente, el Código del Trabajo prohibía el trabajo en el comercio en días festivos (incluidos los domingos), a menos que el trabajo consistiera en tareas de utilidad social y destinadas a satisfacer las necesidades cotidianas de la población.
29. Se introdujo la posibilidad de trabajar a distancia mediante la Ley de Soluciones Especiales relacionadas con Prevenir, Abordar y Combatir la COVID-19 y Otras Enfermedades Infecciosas y las Crisis que Provocan, de 2 de marzo de 2020.

**Respuesta al párrafo 18 de las observaciones finales:
aumento del salario mínimo**

	<i>Salario mínimo (zlotys)</i>	<i>Relación con el salario medio de la economía nacional sin prestaciones (porcentaje)</i>
2014	1 680	45,0
2015	1 750	45,3
2016	1 850	46,2
2017	2 000	47,8
2018	2 100	46,2
2019	2 250	46,2
2020	2 600	n.d.

30. El 1 de enero de 2017 entró en vigor la remuneración mínima por hora en los contratos de derecho civil, cuyo importe se negocia anualmente en el Consejo de Diálogo Social. La remuneración mínima por hora aumenta cada año en un monto equivalente al aumento del salario mínimo.

31. Se ha eliminado la posibilidad de fijar un salario inferior al mínimo para los trabajadores con menos de un año de experiencia laboral.

Respuesta a los párrafos 18 y 21 de las observaciones finales: reducción del empleo temporal

Proporción de trabajadores asalariados por tipo de contrato de trabajo

(En porcentaje)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Contrato de plazo indeterminado	71,6	72,0	72,5	73,8	75,6	78,2
Contrato de plazo fijo	28,4	28,0	27,5	26,2	24,4	21,8

32. Las modificaciones en 2017 de la Ley de Empleo de Trabajadores Temporales, de 9 de julio de 2003, y de otras leyes tuvieron por objeto:

- Aclarar y ampliar las disposiciones sobre los trabajos que no pueden asignarse a los trabajadores temporales.
- Aclarar las disposiciones que rigen la duración máxima del trabajo temporal.
- Facilitar la determinación correcta y no discriminatoria de la remuneración de los trabajadores temporales.
- Fortalecer la protección de las trabajadoras temporales embarazadas (si el contrato de trabajo expira después del tercer mes de embarazo, se prolonga hasta el parto).
- Considerar el trabajo temporal en virtud de un contrato de derecho civil como trabajo temporal, por lo que se aplican las disposiciones sobre la duración máxima del trabajo temporal para el empleador y su responsabilidad no se extingue al finalizar el trabajo temporal.

Respuesta al párrafo 21 de las observaciones finales: protección laboral y social de los trabajadores de la economía informal

33. La prevención del empleo ilegal fue el principal objetivo de las modificaciones al Código del Trabajo en 2016. Se introdujo la obligación de que el empleador confirme por escrito al trabajador asalariado las disposiciones básicas de un contrato de trabajo que difieren de las concertadas inicialmente de forma distinta a la escrita, antes de que pueda trabajar.

34. Los trabajadores ilegales no están registrados ni declarados por los empleadores a efectos de la seguridad social. Toda persona que no esté sujeta al seguro obligatorio puede afiliarse voluntariamente al régimen de pensiones y al seguro de invalidez, lo que significa que las personas que trabajan ilegalmente tienen acceso al seguro social.

Respuesta al párrafo 21 de las observaciones finales: protección de los trabajadores migrantes

35. El Código del Trabajo garantiza a todos los trabajadores la misma protección contra toda forma de explotación y abuso. La protección de los trabajadores migrantes contra la explotación también se rige por:

- Los umbrales mínimos de ingresos requeridos para la concesión de un permiso de trabajo.
- La obligación de incluir en el permiso de trabajo o de residencia temporal las condiciones de trabajo del extranjero.

- La obligación del empleador de incluir en el contrato de trabajo las condiciones especificadas en el permiso de trabajo.
- La obligación de celebrar un contrato con un extranjero por escrito y de proporcionarle una traducción del contrato en una lengua que comprende antes de que lo firme.
- Sanciones a los empleadores que asignen trabajo en condiciones diferentes o en un puesto distinto al especificado en el permiso de trabajo o de residencia temporal.
- Sanciones más severas por asignar a un extranjero un trabajo en condiciones de explotación grave o si es víctima de la trata de personas.
- Multas más elevadas por emplear a un extranjero en condiciones diferentes o en un puesto distinto al especificado en el permiso de trabajo o de residencia temporal.

36. La Inspección del Trabajo controla a los empleadores, así como a los contratistas y otras entidades que no son empleadoras, que ofrecen trabajo a extranjeros, con independencia de la base sobre la que se proporciona el trabajo. También controla a los empleadores de terceros países que envían trabajadores a Polonia, a las oficinas de empleo que envían extranjeros a trabajar en entidades que operan en Polonia, a los empleadores que asignan trabajo temporal a extranjeros o para los que se realizan encargos o se prestan servicios.

37. El control de la legalidad del empleo se realiza, por regla general, en cada inspección de una entidad en la que trabaja un extranjero que no proviene de Unión Europea (UE), el Espacio Económico Europeo ni Suiza. Los controles se llevan a cabo en las entidades en las que se cree que el empleo de extranjeros es más importante, a raíz de las denuncias o solicitudes de los extranjeros o sobre la base de las notificaciones de otros organismos. En las inspecciones se examinan, en particular, los siguientes aspectos:

- La legalidad de la asignación y ejecución del trabajo.
- La inscripción en el seguro social.
- El cumplimiento de las disposiciones de la legislación laboral, en particular las relativas a la seguridad en el trabajo y al principio de igualdad de trato en lo que respecta a las condiciones de trabajo y otras condiciones de empleo.

38. Los extranjeros pueden utilizar una línea de asistencia en ucraniano y ruso.

39. Uno de los principales motivos de las irregularidades en la asignación de tareas a extranjeros es el desconocimiento de la legislación vigente, por lo que la Inspección del Trabajo:

- Dirigió la campaña “Yo trabajo legalmente” (2017-2019).
- Ofrece publicaciones gratuitas, como *Legalidad del empleo de extranjeros: folleto informativo para empleadores*, *Legalidad del empleo: guía para empleadores y trabajadores* y *¿Trabajar en Polonia? ¡Trabaje legalmente!* (en ucraniano), que también pueden consultarse en el sitio web de la Inspección del Trabajo.
- Participó en el proyecto de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Información para Migrantes: Apoyo a los Migrantes y su Inserción en el Entorno Polaco.

40. La Inspección del Trabajo coopera con la Guardia de Fronteras, los voivodas, las oficinas de empleo de los *powiat* y el Instituto de Seguro Social en la realización de inspecciones, y se llevan a cabo acciones conjuntas para que los empleadores y los extranjeros mejoren sus conocimientos sobre la legislación.

41. En virtud del proyecto Control del Trabajo y la Residencia de Extranjeros con Fines Lucrativos en el Territorio de la República de Polonia (2017-2020) se creó la base de datos central de los servicios públicos de empleo de extranjeros, que contiene, entre otras cosas, los registros de los permisos de trabajo, los permisos de trabajo estacional y las declaraciones de ofrecimiento de trabajo a un extranjero.

42. La Guardia de Fronteras realiza controles sobre la legalidad del trabajo, el ejercicio de una actividad económica y el ofrecimiento de trabajo a extranjeros. En 2019 se

realizaron 4.028 controles de la legalidad del trabajo y de la oferta de trabajo a extranjeros, en relación con 124.659 de estos, y se comprobó que 14.669 trabajaban de forma ilegal.

43. El empleo ilegal de un extranjero está penalizado, y si este realiza un trabajo ilegal puede ser obligado a abandonar el territorio de Polonia, o se le puede imponer una multa. El empleador también es responsable cuando exige un beneficio económico a un extranjero a cambio de la obtención de un permiso de trabajo u otro documento que le permita trabajar o cuando induce a otra persona a encomendarle un trabajo ilegal mediante una declaración falsa, la explotación de un error o una omisión.

Respuesta al párrafo 21 de las observaciones finales: mandato de la Inspección del Trabajo

44. La Ley sobre la Inspección Nacional del Trabajo, de 13 de abril de 2007, define el ámbito de actuación, los derechos y la organización de la Inspección. Esta controla a todos los empleadores en lo que respecta al control de la seguridad y la salud en el trabajo y a la legalidad laboral; a los contratistas y otras entidades que proporcionan trabajo a personas físicas, independientemente de la base de la prestación laboral; a las entidades que prestan servicios de colocación, asesoramiento personal, asesoramiento profesional o trabajo temporal; y a las entidades que remiten a personas a prácticas y pasantías. Los controles se realizan independientemente del sector de actividad, el tamaño y la forma de propiedad de las empresas.

45. La Inspección del Trabajo lleva a cabo inspecciones y acciones preventivas principalmente en las entidades con mayor número de accidentes y un alto nivel de riesgos laborales, así como en las que los empleadores y contratistas suelen no cumplir la legislación laboral y la normativa sobre la legalidad del empleo. Se tienen en cuenta las notificaciones de otras autoridades y las denuncias de los trabajadores y los sindicatos; los medios de comunicación también son una fuente de información.

46. El control de la legalidad del empleo y de otras actividades remuneradas se realiza en los sectores en los que se detectan irregularidades con mayor frecuencia en años anteriores (entre ellos, el transporte y el almacenamiento, la construcción, la manufactura, el comercio y las reparaciones), las agencias de trabajo temporal y los servicios de limpieza de edificios y la gestión de zonas verdes, y las entidades que, según los indicios (denuncias y solicitudes, informes de los medios de comunicación) cometen infracciones de la ley en relación con los extranjeros. También se realizan controles en entidades de sectores específicos en los que existe riesgo de trabajo no declarado y en entidades que ofrecen trabajo estacional.

47. La eficacia de las actividades de control mejora gracias a la formación de los inspectores del trabajo y a la cooperación con otros órganos y servicios de control encargados de supervisar la regularidad de la asignación de trabajo a nacionales extranjeros y su desempeño, incluida la Guardia de Fronteras.

Higiene y seguridad en el trabajo

48. Se realizaron las siguientes modificaciones al Código del Trabajo:

- La supresión de la obligación de realizar el reconocimiento médico inicial de las personas que vuelven a ser contratadas por el mismo empleador en el mismo puesto de trabajo, o en un puesto de trabajo con las mismas condiciones laborales, dentro de los 30 días desde la finalización o expiración de la relación laboral anterior con dicho empleador, así como de las personas que son contratadas por otro empleador dentro de los 30 días desde la finalización o expiración de la relación laboral anterior, si presentan al empleador un certificado médico válido en el que consta que no existen contraindicaciones para trabajar en las condiciones indicadas en la solicitud de reconocimiento médico, y el empleador declara que dichas condiciones se corresponden con las existentes en el puesto de trabajo de que se trata, excepto en el caso de las personas contratadas para realizar trabajos especialmente peligrosos.
- La introducción de la prohibición de que las mujeres embarazadas o lactantes realicen determinados trabajos pesados, peligrosos o nocivos (anteriormente, la prohibición se

aplicaba a las empleadas en general. la enmienda cumple con los requisitos de la legislación europea sobre igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en el empleo y la ocupación).

49. Se emitieron los siguientes reglamentos del Ministerio de Familia, Trabajo y Política Social:

- La modificación del reglamento sobre seguridad y salud en un trabajo que incluye exposición a campos electromagnéticos, de 29 de junio de 2016.
- La modificación de 25 de abril de 2017 del reglamento sobre seguridad y salud en el trabajo en relación con la manipulación manual y otros trabajos que impliquen esfuerzo físico, de 14 de marzo de 2000.
- La modificación del reglamento sobre las concentraciones e intensidades máximas admisibles de los factores nocivos para la salud en el trabajo, de 12 de junio de 2018, y el reglamento del Consejo de Ministros sobre la lista de trabajos pesados, peligrosos o nocivos para la salud de las mujeres embarazadas y lactantes, de 3 de abril de 2017.

50. En 2020 comenzó la fase V (2020-2022) del Programa de Mejora de la Seguridad y las Condiciones de Trabajo. Su objetivo era elaborar soluciones técnicas y de organización innovadoras orientadas al desarrollo de los recursos humanos y de nuevos productos, tecnologías, métodos y sistemas de gestión, cuya aplicación contribuya a una disminución significativa del número de personas que trabajan exponiéndose a factores peligrosos, nocivos y pesados y a la reducción de los accidentes y enfermedades laborales relacionados.

Igualdad de trato en el trabajo

51. En 2019, se modificaron los artículos 11³ y 18^{3a} 1) del Código del Trabajo para eliminar las dudas sobre la existencia de una lista abierta de motivos de discriminación. Actualmente, toda desigualdad en el trato de los trabajadores que no esté justificada por razones objetivas puede considerarse una manifestación de discriminación. Para garantizar la igualdad de protección de todos los trabajadores víctimas de prácticas de acoso laboral, se ha introducido la posibilidad de reclamar una indemnización al empleador, incluidos los casos en que el trabajador es objeto de acoso laboral y no ha puesto fin a la relación laboral con el empleador.

Brecha salarial entre hombres y mujeres

Brecha salarial, Eurostat

(En porcentajes)

2015	7,3
2016	7,1
2017	7,0
2018	8,5
2019	8,5

Media de la UE: 15,0 %.

52. La brecha salarial en el sector público es baja (3,8 % en 2018 y 2,8 % en 2017) y mayor en el sector privado (15,7 % en 2018 y 15,4 % en 2017). La mayor brecha salarial en 2018 se registró en los sectores de actividades financieras y de seguros (30,8 %), otros servicios (28,9 %), información y comunicaciones (28, 2 %), comercio al por mayor y al por menor (24,4 %), y explotación de minas y canteras (20,0 %). La brecha salarial fue negativa en la construcción (-8,7 %) y en el transporte y el almacenamiento (-5,6 %).

Respuesta al párrafo 23 de las observaciones finales: aplicación de las disposiciones sobre igualdad de remuneración

53. Los casos de desigualdad de trato y de discriminación en las condiciones de trabajo y de remuneración son objeto de verificación por la Inspección del Trabajo. Los inspectores emiten opiniones tras las verificaciones, entre otras cosas, sobre la obligación de proporcionar a los trabajadores acceso a las disposiciones sobre la igualdad de trato en el empleo.

54. Los inspectores comunican a los denunciantes sus conclusiones y les informan de la posibilidad de interponer una demanda contra el empleador ante un tribunal laboral.

55. Véase también la información sobre la aplicación del artículo 6.

Respuesta al párrafo 23 de las observaciones finales: evaluación del cumplimiento del principio de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

56. Para que los empleadores puedan verificar si pagan igual salario por trabajo de igual valor, en 2017 se puso en marcha una aplicación informática gratuita que permite estimar las diferencias salariales entre empleados, teniendo en cuenta el sexo, la edad, la educación y otras características. Está previsto actualizar la aplicación y difundirla más entre los empleadores (proyecto “Buen Clima para Empleos de Calidad”).

Respuesta al párrafo 23 de las observaciones finales: promoción de políticas de igualdad de género en el lugar de trabajo

57. Véase la información sobre la aplicación de los artículos 3 y 6.

Conciliación de la vida familiar y laboral

58. Para información sobre la atención a los miembros de la familia, véase la aplicación del artículo 10.

59. En 2016, se dispuso lo siguiente:

- La posibilidad de que el trabajador disfrute de una parte de la licencia parental (no más de 16 semanas) hasta la finalización del año natural en el que el hijo cumple 6 años.
- La posibilidad de que un trabajador se ausente del trabajo para cuidar al menos de un hijo menor de 14 años, incluso durante algunas horas.
- La posibilidad de que un trabajador, u otro familiar directo, disfrute de la licencia de maternidad o parental.
- El intercambio de los derechos de licencia entre ambos progenitores.

60. En 2018 se introdujeron formas flexibles de organización del tiempo de trabajo, a saber: tiempo de trabajo intermitente, horario individual, tiempo de trabajo móvil y teletrabajo (véase la información sobre la legislación laboral).

61. El proyecto “Familia y trabajo – ¡vale la pena!” (2015-2017) promovió instrumentos para conciliar la vida familiar y laboral. El sitio web www.rodzinaipraca.gov.pl, desarrollado en el marco del proyecto, es una fuente de información gratuita y exhaustiva sobre esta cuestión.

Artículo 8: Derecho a formar sindicatos

Respuesta al párrafo 25 de las observaciones finales: ejecución de la sentencia del Tribunal del Tribunal Constitucional (caso núm. K1/13)

62. En 2018, se modificó la Ley de los Sindicatos, de 23 de mayo de 1991. El derecho a formar sindicatos y afiliarse a estos se concede ahora a las personas que tienen una actividad profesional, es decir las personas asalariadas o que realizan un trabajo a cambio de una remuneración en una relación no laboral, si no emplean a otras personas para ello, independientemente de la forma de empleo, y que tienen derechos e intereses relacionados

con el desempeño del trabajo que pueden ser representados y defendidos por un sindicato. Como resultado de esta modificación, el derecho a formar sindicatos y afiliarse a estos se extendió a las siguientes personas:

- Las que trabajan sobre la base de contratos de derecho civil (por ejemplo, contrato por agencia y contrato para la realización de una tarea específica) y las que dirigen una empresa individual (autónomos).
- Las que realizan trabajos subcontratados (anteriormente solo tenían derecho a afiliarse a sindicatos que ya funcionaban en el lugar de trabajo).

63. También se ha concedido el derecho a afiliarse a sindicatos a los voluntarios, los pasantes y otras personas que realizan trabajos no remunerados en persona.

64. Como parte de la ampliación del ámbito subjetivo del derecho sindical, se han introducido mecanismos para proteger el mantenimiento de la relación laboral de los activistas sindicales que no son trabajadores en el sentido del Código del Trabajo.

65. En virtud de la Ley del Consejo de Diálogo Social y otras Instituciones de Diálogo Social, de 24 de julio de 2015, se creó dicho Consejo como foro a nivel central para el diálogo y la cooperación tripartitos entre los trabajadores, los empleadores y el Gobierno. El Consejo reemplazó a la Comisión Tripartita de Asuntos Sociales y Económicos.

66. En 2019, se introdujeron subvenciones con cargo al presupuesto del Estado para las cuotas de afiliación pagadas a organizaciones internacionales de trabajadores o de empleadores por las organizaciones sindicales y de empleadores que forman parte del Consejo de Diálogo Social.

Derecho a la negociación colectiva

67. No hubo cambios sustantivos de las disposiciones jurídicas en este ámbito.

Derecho de huelga

68. Tras la creación de nuevos servicios, se ha aclarado que el personal de la Administración Tributaria Nacional (2016) y del Servicio de Protección del Estado y la Guardia del Mariscal del Sejm (2018) no puede hacer huelga, debido a la naturaleza de las tareas que realizan.

Artículo 9: derecho a la seguridad social

69. Se realizaron las siguientes modificaciones a la Ley del Sistema de Seguridad Social, de 3 de octubre de 1998:

- En 2016 se introdujo el principio de acumulación de títulos de seguro para las personas que combinan la ejecución de un contrato por agencia con otra actividad lucrativa o que ejecutan simultáneamente varios contratos por agencia.
- En 2018 se introdujo:
 - La cotización electrónica, que simplifica la tramitación de los depósitos a una cuenta individual.
 - La bonificación por inicio de una actividad, que incluye la exención del pago de las cotizaciones a la seguridad social durante seis meses para los empleadores que inician su primera actividad y la posibilidad de pagar cotizaciones más bajas durante dos años.
- En 2019 se introdujo una reducción de la cotización al Instituto del Seguro Social (ZUS), en virtud del programa Pequeño ZUS, que vincula la cotización de los empleadores a los ingresos medios mensuales percibidos el año natural anterior.

- En 2020 se introdujo una nueva reducción de la cotización al Instituto del Seguro Social (programa Pequeño ZUS+), que vincula la cotización de los empleadores a los ingresos reales percibidos el año natural anterior.
70. En 2017 se modificó la Ley de Pensiones del Fondo de Seguridad Social, de 17 de diciembre de 1998, para restablecer la edad de jubilación vigente hasta 2013, es decir, 60 años para las mujeres y 65 años para los hombres.
71. En 2017, 2019 y 2020 se aumentaron las pensiones y las prestaciones por invalidez más bajas (por encima del valor anual de las prestaciones).
72. Se realizaron los siguientes cambios a Ley de Prestaciones en Efectivo en caso de Enfermedad y Maternidad, de 25 de junio de 1999:
- En 2015 se incorporó la concesión de un subsidio de maternidad al padre del niño o a otro familiar directo asegurado, si la madre del niño está a cargo de un tercero y su estado de salud le impide ocuparse del niño.
 - En 2016 se introdujo:
 - La posibilidad de que la madre del niño y la persona que lo adoptó soliciten el subsidio de maternidad durante todo el período de las licencias de maternidad y parental y, en el caso de la madre, la posibilidad de compartir el subsidio con el asegurado, el padre del niño.
 - El aumento del subsidio de maternidad hasta el importe de la prestación parental, si el de maternidad es inferior.
73. Asimismo, se promulgaron las leyes siguientes:
- Ley de la Prestación en Efectivo Única para Pensionistas y Jubilados en 2019, de 4 de abril de 2019: concesión de una prestación única (1.100 zlotys brutos) a todos los pensionistas y jubilados.
 - Ley de la Prestación Complementaria para Personas a Cargo, de 31 de julio de 2019: prestación complementaria anual en 2021 de hasta 500 zlotys, en caso de pago de una pensión de vejez o de invalidez; el importe total de las prestaciones no puede superar los 1.772,08 zlotys.
 - Ley de la Prestación Anual Complementaria en Efectivo para Pensionados y Jubilados, de 9 de enero de 2020: en 2020, prestación complementaria por un valor igual al de la jubilación mínima.

Respuesta al párrafo 27 de las observaciones finales: unificación de los sistemas de pensiones

74. Hay dos sistemas de pensiones: el sistema de pensiones universal y el sistema de pensiones agrícola. Además, existen sistemas de pensiones para los funcionarios de los servicios uniformados, los militares y los magistrados, que son sistemas no contributivos (prestaciones pagadas con cargo al presupuesto del Estado).
75. La unificación de los sistemas de pensiones no se justifica, ya que los regímenes existentes responden a la especificidad de las actividades pertinentes.

Respuesta al párrafo 18 de las observaciones finales: seguridad social de las personas con contratos de derecho civil

76. Las personas que trabajan con un contrato por agencia están sujetas a los seguros obligatorios de vejez, de invalidez y de accidentes, y tienen la posibilidad de afiliarse voluntariamente al seguro de enfermedad. Por lo tanto, estas personas tienen acceso a todas las prestaciones de la seguridad social.
77. Las personas que trabajan bajo un contrato de servicio no están sujetas al seguro social obligatorio, debido a la naturaleza especial de estos contratos y a su duración relativamente corta. No obstante, si un contrato de trabajo específico puede equipararse a un contrato de trabajo, el empleador está obligado a cotizar por el contratista (se equipara al contratista con un trabajador asalariado a los efectos del seguro), al igual que si la persona con un contrato

de servicio ha celebrado dicho contrato con el empleador con el que tiene una relación laboral y si, en virtud de dicho contrato, realiza un trabajo para su propio empleador.

78. Toda persona que no tenga un certificado de seguro social (no trabaja) o que esté bajo un contrato no cubierto por el seguro (por ejemplo, un contrato de trabajo específico) puede, si lo solicita, afiliarse a los seguros voluntarios de vejez y de invalidez.

79. A partir del 1 de enero de 2021, las personas que cotizan o las que contratan el trabajo están obligadas a informar al Instituto de Seguro Social de la celebración de todos los contratos para un trabajo específico.

Respuesta al párrafo 27 de las observaciones finales: cobertura de todos los trabajadores y prestaciones no contributivas para las personas desfavorecidas

80. Sobre la base de la Ley del Sistema del Seguro Social, todos los trabajadores empleados legalmente están sujetos a los seguros obligatorios de vejez, de invalidez, de accidentes y de enfermedad, a excepción de los alumnos de la enseñanza secundaria y los estudiantes de hasta 26 años. Respecto de las personas que trabajan bajo contratos por agencia o contratos de empresa, véase la respuesta al párrafo 18 de las observaciones finales.

81. Véase también la información sobre la aplicación del artículo 6.

82. A partir de 2019, la prestación parental complementaria se abona a las madres que han dado a luz y han criado al menos a cuatro hijos (o padres, en su caso) y que no tienen derecho a una pensión de vejez, o cuando la prestación que les corresponde es inferior a la pensión más baja. La prestación que se abona, según el caso, es el importe de la pensión mínima o la diferencia entre la pensión percibida y la pensión mínima.

Acceso de los extranjeros a la seguridad social: nuevos acuerdos

- El acuerdo con la República de Moldova entró en vigor el 1 de diciembre de 2014.
- El acuerdo con Mongolia entró en vigor el 1 de julio de 2019.
- El acuerdo con Israel se firmó el 22 de noviembre de 2016; su ratificación por Israel está pendiente.
- El acuerdo con Turquía se firmó el 17 de octubre de 2017; su ratificación por Turquía está pendiente.
- El acuerdo con Belarús se firmó el 13 de febrero de 2019; su ratificación por Polonia está pendiente.

Asistencia social

83. Se realizaron las siguientes modificaciones en la Ley de Asistencia Social, de 12 de marzo de 2004:

- En 2015, se separaron las diferentes formas de apoyo a las personas sin hogar (centros de alojamiento para personas sin hogar y centros de acogida nocturnos con servicio de calefacción).
- En 2018, se creó un centro de alojamiento para personas sin hogar con servicios de atención, que ofrece servicios de alojamiento temporal, cuidados y actividades sociales a personas dependientes que no requieran atención continua.
- En 2019, se mejoraron las condiciones de estancia en los centros de atención continua y se incrementaron las sanciones a las entidades que explotan centros sin la autorización requerida.

84. El reglamento del Ministerio de Familia, Trabajo y Política Social sobre las normas mínimas de los centros de acogida nocturnos, los centros de alojamiento para personas sin hogar y los centros de alojamiento para personas sin hogar con servicios de atención y de calefacción, de 27 de abril de 2018, define las normas de los servicios prestados.

Respuesta al párrafo 27 de las observaciones finales: cálculo de las prestaciones de asistencia social basadas en una evaluación precisa de la pobreza

85. El derecho a las prestaciones de la Ley de Asistencia Social se determina comparando los ingresos de una persona o familia con una prueba de ingresos. Este se vuelve a calcular cada tres años, sobre la base de una canasta de bienes y servicios que cumple los estándares mínimos de consumo, la vida útil de los bienes y la utilización de los servicios, ajustada por el comportamiento de ciertos tipos de hogares de bajos ingresos.

86. Para evitar que la prueba de ingresos sea inferior al salario mínimo vital, el ministerio a cargo de la seguridad social presentará cada año al Consejo de Diálogo Social información sobre dicho salario. Si la prueba de ingresos es igual o inferior al salario mínimo vital, el ministerio puede pedir al Consejo de Ministros que revise la prueba de ingresos.

Respuesta al párrafo 27 de las observaciones finales: atención a las dificultades prácticas a las que se enfrentan las personas marginadas al buscar y recibir asistencia social

87. El reconocimiento de las necesidades de las personas y las familias y la adaptación de las formas de asistencia son responsabilidades de los trabajadores sociales empleados por los centros de asistencia social.

88. El seguimiento de la situación de las personas que reciben asistencia se realiza mediante una encuesta, a fin de responder a la solicitud de prestaciones. En el caso de los beneficiarios permanentes, la encuesta se actualiza al menos cada seis meses.

Artículo 10: derecho a la protección y a la prestación de asistencia a la familia

Matrimonio, formación de una familia y patria potestad

89. Se han incorporado las siguientes modificaciones al Código de Familia y Tutela y al Código de Procedimiento Civil:

- En 2015, se garantiza el derecho del niño a la educación y al contacto con los progenitores que no conviven con él; la patria potestad se concede a ambos progenitores si se considera que el bienestar del niño lo requiere; y un tribunal puede asignar la patria potestad a uno de los progenitores, limitando la del otro.
- En 2019, se dispone:
 - Que el derecho a establecer o negar la maternidad o la paternidad y a establecer la ineficacia del reconocimiento de la paternidad tras el fallecimiento de un hijo corresponden al padre y a la madre o a otros familiares de los que descende (antes, únicamente al fiscal); y la ampliación de las disposiciones relativas al tutor de un menor para reforzar el contacto con el niño y la cooperación con los progenitores.
 - Que puede nombrarse a un abogado o asesor jurídico con conocimientos especiales en materia de infancia como tutor para que represente al niño, y si la complejidad del caso no lo requiere, se puede nombrar tutor a otra persona con formación jurídica avanzada y conocimientos de las necesidades del niño.

90. En 2016, se modificó el Código de Familia y Tutela para que un niño no pueda ser objeto de modalidades alternativas de cuidado únicamente porque sus progenitores son pobres; las modalidades alternativas de cuidado solo pueden utilizarse cuando otras medidas aplicadas previamente por el tribunal no hayan sido efectivas, a menos que sea necesario garantizar la colocación inmediata del niño.

Cuidado de los niños

91. Las modificaciones más importantes de la Ley del Cuidado de los Niños Menores de 3 Años, de 4 de febrero de 2011, son:

- La ampliación de la lista de entidades que pueden establecer una guardería o centro infantil en las entidades de la administración local que no sean *gminas* y en instituciones públicas, incluidas las personas físicas (docentes), como los trabajadores autónomos.
- La ampliación de las cualificaciones del personal empleado en una guardería o centro infantil como docente.
- La modificación del número de niños a cargo de un docente, previo consentimiento de los progenitores o junto con el docente, si la custodia la ejerce uno de ellos.
- La aclaración de la normativa relativa a las comidas en guarderías y centros infantiles.
- Con respecto a la subvención de guarderías, centros infantiles y docentes por las *gminas*, la triplicación de la financiación para la ejecución del programa ministerial de desarrollo de guarderías para niños menores de 3 años.

92. Continúan las actividades encaminadas a la desinstitucionalización del sistema de modalidades alternativas de cuidado (véanse los informes periódicos quinto y sexto combinados sobre la aplicación por Polonia de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, CRC/C/POL/5-6). A finales de 2019, el 21 % de los niños en modalidades alternativas de cuidado estaban ingresados en instituciones. Los cambios cualitativos también guardan relación con la satisfacción de las necesidades de los niños y la apertura de instituciones a nivel local.

Prestaciones en efectivo

93. En virtud de la Ley de Prestaciones Familiares, de 28 de noviembre de 2003, en 2015:

- Se introdujo el mecanismo “un zloty por un zloty”, por el cual, en caso de que la familia tenga ingresos inferiores al umbral, recibe la prestación por familiar a cargo previa deducción del monto que supere el umbral.
- Se asignó un subsidio parental de 1.000 zlotys por mes a las mujeres que han dado a luz y que no perciben el subsidio de maternidad ni otra prestación de maternidad, durante las 52 semanas posteriores al parto; en el caso de un nacimiento múltiple, esta prestación se abona independientemente de los ingresos durante 71 semanas.

94. En 2015 se revisó la prueba de ingresos para tener derecho a las ayudas familiares, cuyo importe más el de sus complementos asciende a 674 zlotys (un aumento de 100 zlotys) o a 764 zlotys (un aumento de 100 zlotys) en los casos de familias con un hijo con discapacidad y de personas que solicitan una ayuda para cuidados especiales.

95. Se han incrementado los complementos de las ayudas familiares para la educación y rehabilitación de un hijo con discapacidad, para la escolarización de un hijo en una escuela alejada del lugar de residencia y para la educación de un hijo de una familia monoparental numerosa.

96. La Ley de Apoyo Estatal a la Crianza de los Hijos, de 11 de febrero de 2016, introdujo el programa “Familia 500+”, que es la forma básica de asistencia a las familias que crían a sus hijos. La prestación por cuidado de hijos es universal y se paga por cada hijo hasta que cumpla 18 años, por un importe de 500 zlotys al mes por hijo, independientemente de los ingresos familiares (hasta el 30 de junio de 2019, la prestación se debía pagar por el segundo hijo y cada hijo subsiguiente, independientemente de los ingresos por persona de la familia, y por el primer hijo si los ingresos mensuales de la familia por persona no superaban los 800 zlotys o los 1.200 zlotys en el caso de las familias con un hijo con discapacidad).

97. En 2018, se introdujo el programa “Un buen comienzo”, cuyo objetivo es igualar las oportunidades educativas de los niños. Se concede una prestación única de 300 zlotys por

niño para el inicio del curso escolar a los alumnos de 7 a 20 años (en el caso de los niños con discapacidad, hasta los 24 años). La prestación se otorga con independencia de los ingresos de la familia.

98. En 2016 se introdujo un complemento para las familias de acogida y los administradores de un centro de acogida por cada niño hasta los 18 años (cuyo importe es igual al de la prestación por cuidado de hijos). A partir del 1 de julio de 2019, el complemento se abona por cada niño menor de 18 años acogido en un centro de atención y educación de socialización, intervención o especializado y terapéutico, un centro de atención y terapéutico o un centro de intervención previo a la adopción.

99. En 2018 y 2020, se incrementó la prueba de ingresos para tener derecho a las prestaciones del fondo de pensión alimenticia.

Respuesta al párrafo 31 de las observaciones finales: cuidado de los niños

100. Se han adoptado las siguientes medidas para garantizar una educación preescolar de calidad, inclusiva y asequible:

- El desarrollo de redes de instituciones de educación preescolar y de diversas formas de educación preescolar.
- Apoyo educativo.
- Asistencia psicológica, educativa y especializada, que incluye el apoyo al desarrollo y a la educación de los niños, la corrección de retrasos y desajustes en el desarrollo, y la terapia de trastornos.
- Apoyo a los gobiernos locales con cargo al presupuesto del Estado.
- La creación de un marco jurídico adecuado.

101. Los niños de 3 a 5 años tienen derecho a la educación preescolar, mientras que los de 6 años están obligados a asistir a una preparación preescolar de un año.

102. La educación preescolar es gratuita durante un mínimo de 5 horas al día. Se suministran comidas gratuitas a los niños. Se han limitado las tasas por los servicios prestados por los centros públicos de educación preescolar: desde el 1 de septiembre de 2013, las tasas no pueden ser superiores a 1 zloty por hora de actividades más allá del tiempo de cuidado infantil gratuito. En 2017 se introdujeron subsidios para los niños de 6 años (o más) en la educación preescolar y se suprimieron las tasas para el tiempo de enseñanza preescolar más allá de la atención infantil gratuita.

Violencia doméstica

103. Para información detallada, véase el informe de Polonia sobre la aplicación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, <https://www.coe.int/fr/web/istanbul-convention/poland1>.

104. El 1 de octubre de 2019 se puso en marcha una línea telefónica de ayuda nacional, gratuita y que funciona de manera ininterrumpida, que ofrece ayuda de psicólogos, docentes y abogados (por teléfono, chat y correo electrónico). Los niños pueden utilizar la línea de ayuda sin el consentimiento y conocimiento de sus progenitores. En caso de violencia doméstica, se inician medidas de respuesta.

105. Se puso en marcha el Programa Nacional contra la Violencia Doméstica 2021.

106. La pandemia de COVID-19 no tuvo un impacto negativo en la prestación de asistencia a las personas afectadas por la violencia doméstica ni en las medidas adoptadas contra los autores de actos de violencia. Se han elaborado instrucciones para los trabajadores sociales, los equipos interdisciplinarios de lucha contra la violencia doméstica y los centros de alojamiento. Se ha puesto en marcha una aplicación de Internet gratuita "Tu paraguas" para las víctimas de la violencia doméstica, que permite, entre otras cosas, un contacto confidencial por correo electrónico y la marcación rápida del número de emergencia.

Respuesta al párrafo 29 de las observaciones finales: órdenes de alejamiento contra los autores de actos de violencia doméstica

107. Para aislar rápidamente al autor de violencia doméstica de la víctima, en 2020 se modificaron el Código de Procedimiento Civil y otras leyes para incorporar la posibilidad de ordenar al autor que abandone la vivienda ocupada conjuntamente y sus alrededores inmediatos y que no se acerque a estos, incluso si el autor es el único propietario de la vivienda. La policía emite un requerimiento o interdicción de aplicación inmediata que tiene una validez de 14 días y puede ser prorrogada por el tribunal. El recurso contra una orden de alejamiento o interdicción puede presentarse ante un tribunal. El incumplimiento de la orden o interdicción es sancionable.

108. Al recibir una notificación de la policía de que se ha dictado una orden de alejamiento o interdicción contra un autor de actos de violencia que reside con los niños, el tribunal está obligado a iniciar un procedimiento de oficio para reglamentar la custodia de los niños, incluido el contacto del autor con estos.

Respuesta al párrafo 29 de las observaciones finales: campañas sobre la violencia doméstica

109. El objetivo de la campaña 2020 fue, debido a la pandemia, aumentar la motivación del público para actuar en casos de violencia doméstica, aumentar los conocimientos sobre esta, incluidos sus síntomas, especialmente durante el período de confinamiento debido a la pandemia de COVID-19. También se difundió información sobre cómo contactar con los servicios pertinentes. La campaña también tenía por objeto aumentar la sensación de seguridad de los niños amenazados o afectados por la violencia doméstica, aumentar los conocimientos sobre la violencia doméstica y su impacto destructivo en las víctimas y los testigos, sensibilizar acerca de la posibilidad de resistirse a la violencia doméstica buscando ayuda profesional y tomando medidas para mejorar la propia situación, y dar a conocer los medios de comunicación y las herramientas de apoyo, como el procedimiento de la Tarjeta Azul y las líneas telefónicas de ayuda.

Respuesta al párrafo 29 de las observaciones finales: tipificación de la violación conyugal

110. La responsabilidad penal por la violación está reglamentada por el Código Penal (art. 197): la persona que, mediante la violencia, la amenaza o el engaño ilícitos induzca a otra persona a mantener relaciones sexuales puede ser condenada a una pena de prisión de 2 a 12 años. Inducir mediante la violencia, la amenaza o el engaño ilícitos a cometer otro acto sexual o a realizarlo es un delito (pena de 6 meses a 8 años de prisión). Los infractores que, entre otras cosas, cooperan para ello con otros son pasibles de una pena más severa, de 3 a 15 años de prisión, y cuando el infractor haya actuado con especial crueldad, de 5 a 15 años de prisión. El enjuiciamiento queda a discreción de la fiscalía; las autoridades encargadas de detectar y enjuiciar los delitos inician el procedimiento con independencia de los deseos de la víctima.

111. Las conductas descritas en el artículo 197 del Código Penal se penalizan independientemente del tipo de relación entre el autor y la víctima. El esposo que viola a su cónyuge y el autor de una violación que no tiene relación con la víctima están sujetos a la responsabilidad penal según los mismos principios y dentro de los mismos límites en cuanto a la pena. Por lo tanto, no se justifica la introducción del delito de violación conyugal.

Condiciones de trabajo de las mujeres embarazadas y que han dado a luz

112. En 2017, se ampliaron los contratos de trabajo de plazo fijo hasta la fecha del parto en el caso de las trabajadoras temporales contratadas por una agencia de empleo durante al menos 2 meses.

Licencia de maternidad y prestaciones en efectivo

113. Véase la información sobre la aplicación del artículo 7 (conciliación de la vida familiar y labor) y el artículo 9 (concesión de subsidios de maternidad).

Licencia de paternidad, licencia para el cuidado de los hijos y prestaciones en efectivo para hombres

114. En 2016 se realizaron las siguientes modificaciones a la licencia de paternidad:

- La ampliación del período de utilización hasta que el niño cumpla 24 meses.
- La posibilidad de utilizarse de una sola vez o dividida en dos partes, ninguna de las cuales puede ser inferior a una semana.

115. Los hombres tienen derecho al subsidio de maternidad

- Durante el período de licencia de paternidad.
- Si el padre ha obtenido el derecho a la licencia de maternidad o ha interrumpido su actividad profesional para ocuparse del niño.

116. Una madre pierde su derecho al subsidio de maternidad:

- Si lo percibió durante 14 semanas después del parto.
- Si tiene un certificado de incapacidad de existencia independiente y lo percibió durante al menos ocho semanas después del parto.
- Si está internada en un hospital debido a un estado de salud que le impide ocuparse del niño y lo percibió durante al menos ocho semanas.
- Si muere o abandona al niño.

Apoyo a las familias con niños con discapacidad

117. Se incrementaron las siguientes ayudas financieras:

- La prestación por familiares a cargo (2018, 2019).
- La prestación de cuidados (2014, 2020).
- El subsidio de cuidados especiales (2018).
- El subsidio para cuidadores (2018).

118. En 2017, se introdujo una valoración indexada anual de la prestación de cuidados como porcentaje del aumento del salario mínimo.

119. En 2016 se modificaron la Ley de Prestaciones Familiares y la Ley de Establecimiento y Pago del Subsidio para Cuidadores a fin de incluir la posibilidad de percibir una prestación para cuidadores por cada persona que cuida de una persona con discapacidad en un hogar en que hay más de un niño con discapacidad.

120. En 2019, se introdujo una prestación complementaria para las personas a cargo, que se paga además de la jubilación y la pensión, la pensión social y las prestaciones de asistencia social, destinada a proporcionar medios adicionales para satisfacer las necesidades vitales de las personas a cargo, debido a los crecientes costos de enfermería, rehabilitación y atención médica.

121. En 2016 se aprobó el Programa de Apoyo Integral a las Familias “Por la vida”, con el objetivo de posibilitar la integración social genuina y plena de las personas con discapacidad y el apoyo psicológico, social, funcional y económico de sus familias. El programa aborda:

- El apoyo al desarrollo en la primera infancia.
- El diagnóstico prenatal y la terapia o rehabilitación de los niños que tienen un certificado de discapacidad severa e irreversible o una enfermedad incurable que pone

en peligro su vida, ocurrida durante el período prenatal o durante el parto; y el apoyo a los progenitores del niño.

- El apoyo a las mujeres embarazadas y a sus familias en embarazos complicados y la atención coordinada a las mujeres embarazadas, incluida la atención psicológica.
- Los cuidados paliativos y en los hospicios, incluidos la ayuda para vivir de manera lo más confortable posible y la protección contra la terapia persistente en los recién nacidos.
- La ayuda para satisfacer las necesidades particulares, incluida la vivienda, de las familias con un hijo con discapacidad.
- La coordinación, el asesoramiento y la información.

122. Entre 2017 y 2020, está previsto destinar 2.416.925.000 zlotys a la ejecución del programa “Por la vida”.

123. La Ley del Fondo de Solidaridad, de 23 de octubre de 2018, introdujo un instrumento para financiar los programas de descanso, los centros de atención y de alojamiento, los servicios de cuidados, la asistencia personal y, en el ámbito del apoyo sanitario, la prestación complementaria para personas a cargo.

Empleo de niños y jóvenes

124. En 2018, el límite inferior de edad para los trabajadores menores de edad se redujo a 15 años.

Protección contra los comportamientos de riesgo, la marginación social y la violencia

125. La reforma educativa puesta en marcha en 2017 tiene por objeto, entre otras cosas, fortalecer la función educativa y preventiva de las escuelas. Cada escuela debe aplicar un programa de educación y prevención, basado en un diagnóstico anual de las necesidades y los problemas de desarrollo de los alumnos, teniendo en cuenta los factores de protección y de riesgo, incluido el consumo de nuevas sustancias psicoactivas. El programa es aprobado por el consejo de progenitores con el acuerdo del consejo pedagógico.

126. En 2017 se elaboró el documento “Escuela segura: amenazas y acciones preventivas recomendadas para la seguridad física y digital de los alumnos” (actualizado en 2020), dirigido a los directores de las escuelas e instituciones del sistema educativo, a los docentes y a los progenitores, que contiene una recopilación de los conocimientos sobre las amenazas a la seguridad en las escuelas e instituciones del sistema educativo y un conjunto de recomendaciones de acciones preventivas.

127. El “Programa para la reducción de la delincuencia y los comportamientos antisociales, en memoria de Władysław Stasiak, 2018-2020 – Juntos estamos más seguros” es una continuación del programa de 2007-2017. Sus actividades incluyen:

- La lucha contra la delincuencia común.
- La activación de las comunidades locales, los gobiernos locales, los servicios de seguridad y orden público, y otras instituciones.
- La mejora de la seguridad de los niños.
- La reducción de las patologías y los comportamientos antisociales.

128. En el marco del Programa, se cofinanciaron proyectos de comunidades locales y ONG.

129. En virtud del programa gubernamental de apoyo a los organismos de dirección de establecimientos educativos para que ofrezcan condiciones seguras de enseñanza, educación y atención en las escuelas (2015-2018), se puso en marcha el programa “Seguros+”. Las

actividades incluían la prevención de las amenazas derivadas del uso del ciberespacio por los estudiantes.

130. El Centro de Desarrollo de la Educación ofrece formación sobre el procedimiento de la Tarjeta Azul (que se aplica en casos de violencia doméstica o de sospecha de esta) y ha elaborado material informativo y educativo sobre la violencia doméstica y las medidas que las escuelas están obligadas a tomar.

131. En 2017 y 2018, dos universidades ofrecieron cursos de posgrado de dos semestres para docentes y educadores con el objetivo de mejorar las competencias educativas y la capacidad de reconocer y abordar situaciones difíciles.

132. En 2019, la Fundación Instituto de Educación Positiva organizó cursos para educadores, docentes y progenitores sobre comunicación y mediación en la escuela y entre pares como formas de resolver conflictos y prevenir la agresión y la violencia. Se puso en marcha un programa de difusión de la mediación escolar y entre pares en 60 escuelas y se preparó material de formación en línea. Se creó una plataforma de Internet con material sobre mediación escolar.

133. En 2020, el Ministerio de Educación Nacional preparó directrices para que las escuelas e instituciones del sistema educativo cooperen con la Policía y la Inspección Nacional de Salud en lo que respecta a la prevención de la drogadicción.

134. Véase también la información sobre la aplicación del artículo 12 relativa a la prevención de las adicciones y la lucha contra estas.

Derechos de las personas que solicitan la condición de refugiado y reagrupación familiar de los migrantes

135. Se incorporaron las siguientes importantes modificaciones en la Ley de Concesión de Protección a los Extranjeros que se Encuentran en el Territorio de la República de Polonia, de 13 de junio de 2003, y en otras leyes, relativas a la asistencia social y la atención médica a los extranjeros que solicitan protección internacional:

- En 2015 se estableció que el extranjero admitido en un centro:
 - Debe ser informado, en una lengua que comprenda, de sus derechos y obligaciones y debe conocer las disposiciones relativas a la asistencia a los extranjeros que solicitan protección internacional y las normas de estancia en el centro.
 - Debe poder comunicarse con su abogado, respetando la confidencialidad.
- En 2018 se agilizó el procedimiento de solicitud de protección internacional por un menor no acompañado y se mejoró la protección de sus derechos.

136. El reglamento del Ministerio del Interior sobre la estancia en centros para extranjeros, de 23 de octubre de 2015, trata, entre otras cosas, de la seguridad en los centros.

137. En 2017 se elaboró material de aprendizaje de la lengua polaca para extranjeros adultos (nivel A1 con elementos del A2), que tiene en cuenta, entre otras cosas, las necesidades específicas de comunicación de las personas que solicitan protección internacional en Polonia. En 2020, se elaboró material de nivel A2 con elementos del B1.

138. Se establecieron cursos de lengua polaca para los niños que empiezan la escuela y se implementó en 2019 un programa que tiene en cuenta las necesidades específicas de comunicación de los niños que solicitan protección internacional.

139. En 2019 se pusieron en marcha clases de educación y adaptación para niños de 3 a 6 años en los centros para extranjeros que solicitan protección internacional. Durante los cursos se abordan cuestiones relacionadas con los derechos de los niños y la protección contra la violencia y los abusos, de conformidad con la política de protección de los niños contra los daños en los centros para extranjeros.

140. Se modificó la Ley de Extranjería, de 12 de diciembre de 2013, en lo que respecta a la reagrupación familiar para aplicar la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países en el marco de traslados intraempresariales y la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, relativa a los requisitos de entrada y residencia de los nacionales de países terceros con fines de investigación, estudios, prácticas, voluntariado, programas de intercambio de alumnos o proyectos educativos y colocación *au pair* (versión refundida).

141. Tras la entrada en vigor de la Ley de Extranjería, de 12 de diciembre de 2013 y sus modificaciones en 2018 y 2019, tienen derecho a obtener un permiso de residencia permanente los familiares de extranjeros que:

- Han obtenido un permiso de residencia por motivos humanitarios.
- Residen en el país sobre la base de un permiso de residencia temporal concedido para realizar un trabajo en el marco de un traslado intraempresarial.
- Residen en el país sobre la base de un permiso de residencia temporal concedido para la movilidad de larga duración de un ejecutivo, especialista o becario en el marco de un traslado intraempresarial.
- Residen en el país sobre la base de un permiso de residencia temporal concedido a los extranjeros que, inmediatamente antes de presentar la solicitud de residencia permanente, vivían en el territorio de Polonia sobre la base de un permiso de residencia temporal con fines de investigación científica, finalizaron un trabajo de investigación o desarrollo científico y buscan empleo en el territorio de Polonia o tienen previsto iniciar una actividad económica en su territorio.

Trata de personas: reglamentación y asistencia (médica, social y jurídica) prestada a sus víctimas

142. Hasta finales de 2019 se aplicó el Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Trata de Personas 2016-2018 y a partir de 2020 se aplica el nuevo plan para 2020-2021.

143. El Centro Nacional de Intervención y Consulta para las Víctimas de la Trata de Personas (cuya administración se encomendó, tras un concurso, a la Fundación contra la Trata de Personas y la Esclavitud La Strada y a la Asociación María Inmaculada “PoMOC” para Mujeres y Niños), ofrece:

- Una línea telefónica de ayuda que funciona de manera ininterrumpida para víctimas y testigos de la trata de personas, que ofrece asesoramiento preventivo.
- La satisfacción de las necesidades básicas, la intervención en casos de crisis y el apoyo a la reintegración.
- La gestión de refugios y la organización de centros de alojamiento seguros.
- Servicios de asesoría a instituciones públicas y comunidades locales sobre el trabajo con las víctimas de la trata de personas.

144. En 2020, como parte de la labor del Grupo de Trabajo de Apoyo a las Víctimas de la Trata, se actualizaron dos herramientas para ayudar en la identificación de presuntas víctimas de la trata, tanto adultas como menores de edad.

145. Las víctimas de la trata tienen derecho a asistencia jurídica gratuita, de conformidad con la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, Asesoramiento Cívico Gratuito y Educación Jurídica, de 05 de agosto de 2015, si no pueden sufragar la asistencia jurídica, así como derecho a una indemnización del Fondo de Justicia.

146. Una persona que haya sido perjudicada por la trata de personas puede, además de hacer valer sus derechos en un proceso penal, solicitar indemnización y reparación por daños y sufrimiento mental. En el caso de un extranjero, aunque haya abandonado Polonia, puede obtener una indemnización y utilizar otros recursos jurídicos mediante acciones emprendidas por un apoderado o un fiscal.

147. Ha continuado la formación básica y especializada sobre la trata de personas para los guardias de fronteras, mencionada en el informe anterior, en particular en cooperación con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas y la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL).

Artículo 11: derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado

Respuesta al párrafo 33 de las observaciones finales: apoyo a las personas que viven o corren el riesgo de vivir en la pobreza

148. En 2019 se registró el nivel más bajo de pobreza extrema (el 4,2 %); esta mejora afectó sobre todo a los niños, las familias monoparentales, las familias numerosas, los hogares que viven de fuentes distintas al salario, los hogares agrícolas y de jubilados, y las personas que viven en ciudades pequeñas y pueblos.

149. La reducción del alcance de la pobreza es uno de los efectos de la muy buena situación del mercado de trabajo y de los cambios en la legislación y las actividades de apoyo a las familias, a saber:

- Las nuevas prestaciones, como la prestación por cuidado de hijos, la prestación por única vez “Un buen comienzo”, la prestación complementaria para personas a cargo, la prestación complementaria parental (Maman+) y la 13ª pensión.
- El aumento de la prueba de ingresos, de las prestaciones familiares y de asistencia social, y de las pensiones mínimas de vejez e invalidez.
- El programa “Por la vida”.
- Las soluciones para el mercado de trabajo (incluidos los aumentos periódicos del salario mínimo y la introducción de una remuneración mínima por hora para los contratos por agencia).
- Los cambios en el sistema fiscal (en particular, el aumento de la cuantía exenta de impuestos, la introducción del cargo de solidaridad, la exención del impuesto sobre la renta para los menores de 26 años que tienen ingresos inferiores al umbral fiscal y la reducción del tipo básico del impuesto sobre la renta del 18 % al 17 %).

150. En 2014, se puso en marcha el “Programa nacional de lucha contra la pobreza y la exclusión social hasta 2020 – una nueva dimensión de integración activa”, en virtud del cual se realizaron las siguientes actividades:

- La lucha contra la exclusión social de los niños, mediante apoyo, desarrollo de guarderías, educación preescolar, prevención y ayuda a las familias con hijos con discapacidad.
- La coherencia de las actividades educativas, sociales y profesionales, mediante el desarrollo de la función de intervención social y temprana en las escuelas, los servicios preventivos y socioterapéuticos, la formación profesional, las competencias digitales, la lucha contra la exclusión digital y el primer empleo.
- La inclusión activa, mediante servicios para personas en riesgo de exclusión social, la elaboración de servicios de reinserción social y profesional, servicios prestados por el sector de la economía social y la inclusión de personas con discapacidad, extranjeros y romaníes en la vida social y profesional.
- La seguridad de las personas de edad y actividades para estas, mediante el desarrollo de la atención diurna y comunitaria y el apoyo a la creación de condiciones para una vida activa, segura y digna.
- La prevención de la falta de hogar y el desarrollo de la vivienda social, mediante la elaboración del sistema de asistencia, el apoyo para eliminar la falta de hogar y el desarrollo de la animación comunitaria.

- Cambios en el sistema de trabajo de los centros de asistencia social, mediante la separación del trabajo y los servicios sociales de las actividades administrativas y la mejora de la cualificación de los trabajadores sociales.

Respuesta al párrafo 35 de las observaciones finales: política de vivienda, acceso a la vivienda y mejora de las viviendas

151. El Programa Nacional de Vivienda (2016) establece las prioridades de la política de vivienda y las herramientas básicas para resolver los problemas conexos, a saber:

- Mejorar el acceso a la vivienda para las personas cuyos ingresos no les permiten comprar o alquilar en el mercado, con el objetivo de que el número de viviendas por cada 1.000 habitantes alcance la media europea antes de 2030.
- Satisfacer las necesidades básicas de vivienda de las personas en riesgo de exclusión social, por lo que las comunidades locales deberán ser capaces de satisfacer las necesidades de vivienda de todos los hogares que esperan una vivienda comunal antes de 2030.
- Mejorar las condiciones de vivienda y sus condiciones técnicas y aumentar la eficiencia energética a fin de reducir el número de personas que viven en condiciones deficientes de 5,3 millones a 3,3 millones antes de 2030.

152. Las medidas para mejorar el acceso a la vivienda de las personas cuyos ingresos no les permiten comprar o alquilar un apartamento en el mercado (paquete “Vivienda+”) incluyen:

- El programa de construcción de apartamentos de alquiler (incluida la opción de compra).
- El programa de apoyo a la construcción de viviendas sociales de alquiler.

153. Las actividades de inversión se complementan con el programa de subvenciones al alquiler en los primeros años de arrendamiento “Inicio del alquiler”.

154. La ley que Modifica Determinadas Leyes de Apoyo a la Promoción de la Vivienda, de 10 de diciembre de 2020, introdujo subvenciones al alquiler a las que tienen derecho los inquilinos o subarrendatarios de viviendas que han perdido ingresos a causa de la pandemia de COVID-19.

155. Desde el 1 de abril de 2021, un nuevo instrumento de ayuda, Viviendas en Terrenos Comunales, permite la adquisición de inmuebles comunales mediante el traspaso de locales residenciales y comerciales a las *gminas*.

156. Se está trabajando para reglamentar la actividad de las agencias de alquiler social especializadas en el alquiler de apartamentos en el mercado (contratos de larga duración que permiten negociar una reducción del alquiler o el alquiler de apartamentos obtenidos de esta manera para personas cuyos ingresos o situación de vida no les permiten alquilar uno en el mercado).

157. En 2007 se puso en marcha un programa de apoyo a la construcción social y municipal que permite a *gminas*, *powiats*, asociaciones intermunicipales y ONG solicitar apoyo al Fondo de Subvención, financiado con cargo al presupuesto del Estado, para la construcción de viviendas y la modernización de viviendas existentes. En 2018 y 2021 se aumentó la cuantía que los solicitantes podían solicitar.

158. El apoyo a las personas que viven en circunstancias difíciles y no tienen ingresos suficientes para comprar un apartamento, consiste en ofrecer la posibilidad de alquilar una vivienda municipal o conseguir una vivienda de alquiler social.

159. En 2019, mediante una enmienda a la Ley de Protección de los Derechos de los Inquilinos, de 21 de junio de 2001, los recursos inmobiliarios de las *gminas* y la modificación del Código Civil se incorporó una solución por la cual un tribunal decide sobre el derecho a celebrar un contrato de arrendamiento social para una persona que ha ocupado un inmueble sin título legal, si esto se justifica especialmente en vista de los principios de la convivencia

social. Se introdujo el “arrendamiento social” que permite a las *gminas* alquilar cualquier local que cumpla los requisitos técnicos y de tamaño.

160. El 92 % de los romanés vive en zonas urbanas, dispersos en todo el país, por lo que no se presenta el problema de su segregación espacial (excepto en dos localidades). Desde 2001 se han aplicado medidas para mejorar la situación de la vivienda. Entre 2014 y 2020, se ejecutaron 188 proyectos de vivienda (en apoyo de 2.291 romanés). Con la excepción de un caso, no se registraron tensiones en la compra de viviendas por familias romanés.

Respuesta al párrafo 35 de las observaciones finales: desalojos

161. En 2019 se reformó la protección de los derechos de los inquilinos y el procedimiento de desalojo. Cuando se ejecuta la obligación de desalojar un local en base a una orden de ejecución de la que no se derive el derecho del deudor a celebrar un contrato de arrendamiento social o el derecho a una vivienda alternativa, el agente judicial deberá trasladar al deudor a otra vivienda o habitación del que tenga título legal y en la que pueda vivir. Si el deudor no tiene título legal de otros locales, el agente judicial suspende sus actividades hasta que la *gmina* asigne un alojamiento transitorio al deudor (anteriormente el agente judicial, tras un período de seis meses durante el cual suspendía sus actividades hasta que la *gmina* asignara un alojamiento transitorio al deudor, podía llevar al deudor a un centro de acogida nocturno u otro establecimiento que ofreciera alojamiento nocturno). Se permite el desalojo a un alojamiento nocturno, un refugio o cualquier otro establecimiento que ofrezca alojamiento nocturno si el deudor no tiene derecho a un alojamiento transitorio (si la orden de desalojo se dictó por violencia doméstica, por una violación flagrante o persistente del orden doméstico, o un comportamiento que hace oneroso el uso de otros locales del edificio o la ocupación por el deudor del inmueble sin título legal).

162. Durante la pandemia de COVID-19, las órdenes de desalojo que ordenan la liberación de una vivienda no se llevan a cabo, a menos que dicha orden se derive de la violencia doméstica.

Falta de hogar

163. Cada dos años se realiza una encuesta nacional sobre el número de personas sin hogar.

Personas sin hogar

	2015			2017			2019		
	Niños	Mujeres	Hombres	Niños	Mujeres	Hombres	Niños	Mujeres	Hombres
	1 892	5 351	28 918	1 201	4 891	27 316	992	4 437	24 901
Total			36 161			33 408			30 330

164. Una persona sin hogar puede participar en un programa individual para salir de esa situación y recibir ayuda para obtener un empleo. El número de personas beneficiadas por los programas se mantiene en un nivel similar (en 2018, 3.498; en 2016, 3.635; y en 2014, 3.155).

165. El Programa de Apoyo para Resolver el Problema de la Falta de Hogar 2015-2017 y el programa “Superar la falta de hogar”, que se ejecuta desde 2018, complementan las actividades de las *gminas*, mediante el apoyo a las ONG que prestan servicios de intervención para las personas sin hogar y que realizan actividades de activación e integración. El programa también pretende inspirar la aplicación de nuevos métodos de trabajo y activación de las personas sin hogar, así como elaborar y normalizar las instalaciones de acogida.

Alimentación sana

166. La Inspección de la Calidad Agrícola y Alimentaria vigila la calidad de los alimentos “del campo a la mesa”, incluido el comercio minorista agrícola y la restauración, para detectar

prácticas desleales en el etiquetado de los ingredientes y la declaración de los productores. La Inspección vigila a los organismos de certificación, controla el sistema de agricultura orgánica y el sistema de productos protegidos cuyas denominaciones están registradas como denominaciones de origen protegidas, indicaciones geográficas protegidas o especialidades tradicionales garantizadas; y controla los alimentos basados en organismos modificados genéticamente, los alimentos para mascotas en el comercio minorista, y los materiales y objetos que entran en contacto con los alimentos.

167. La Inspección Nacional de Salud supervisa las condiciones sanitarias de los alimentos, la nutrición y los objetos utilizados, incluidas las condiciones de producción, transporte, almacenamiento y venta de alimentos. Controla los alimentos de origen no animal producidos y comercializados y los productos de origen animal comercializados, incluida la venta al por menor. La Inspección coordina, en el marco del punto de contacto nacional del Sistema de Alerta Rápida para los Productos Alimenticios y los Alimentos para Animales (RASFF), las siguientes tareas:

- Informar de los alimentos y los piensos peligrosos.
- Comprobar el cumplimiento de la legislación sobre seguridad alimentaria.
- Garantizar la seguridad de los consumidores.
- Eliminar los productos que no cumplen la legislación y evitar que lleguen al mercado.
- Detectar las prácticas abusivas en los procesos de producción y comercialización.
- Autorizar el inicio de actividades de producción o comercialización de alimentos.
- Sancionar a los operadores que no cumplen la legislación vigente.

Respuesta al párrafo 40 de las observaciones finales: difusión de conocimientos sobre los principios de la nutrición

168. En el marco del Programa Nacional de Salud (PNS) 2016-2020, se implementó una actividad destinada a mejorar la dieta, el estado nutricional y la actividad física de la población. El Programa se centró en la sensibilización acerca de la importancia de una dieta equilibrada y los beneficios de la actividad física regular.

169. El programa Jardines de Infancia y Escuelas Promotores de la Salud ofrece apoyo a los establecimientos educativos para crear condiciones encaminadas a mejorar la salud y el bienestar y apoyan el desarrollo de competencias relacionadas con la salud de los alumnos y el personal. En 2020, 3.310 instituciones participaron en el Programa.

170. La Inspección Nacional de Salud puso en marcha la campaña “¡Mantente en forma!”, cuyo objetivo era aumentar los conocimientos sobre los efectos de la nutrición y la actividad física en la salud. En 2019, la Inspección realizó actividades de promoción de la salud y de educación sanitaria en los jardines de infancia, con el objetivo de crear la capacidad para elegir productos ecológicos sanos y con valor nutritivo, promover estilos de vida saludables y formar hábitos de higiene y salud adecuados.

171. Los programas “Frutas y Verduras en la Escuela” y “Leche en la Escuela”, y el “Programa Escolar” que los sustituye desde el año escolar 2017/18, tienen como uno de sus objetivos que los niños adquieran hábitos alimentarios saludables aumentando el consumo de frutas, verduras y leche y productos lácteos.

172. En virtud del reglamento del Ministerio de Salud sobre los tipos de productos alimenticios destinados a su venta a los niños en los centros escolares y sobre las normas que deben cumplir los productos destinados a la alimentación en esos centros, de 26 de julio de 2016, se ha limitado el acceso a la comida basura y a las bebidas con azúcar, y se ha prohibido la publicidad y promoción de alimentos no saludables en estos centros.

173. El tipo del impuesto sobre el valor añadido de los productos alimenticios es del 5 %, el 8 % o el 23 %. La mayoría de los productos alimenticios (básicos, sin procesar o mínimamente procesados) están gravados al 5 %. El tipo del 8 % se aplica a determinados productos de la categoría de alimentos procesados, mientras que el tipo del 23 % se aplica a las bebidas alcohólicas, el café, el té, otras bebidas y el chocolate.

174. A partir de enero de 2021, se impone una “tasa de azúcar” a las bebidas que contienen los siguientes ingredientes:

- Los monosacáridos y disacáridos, las sustancias que los contienen y los edulcorantes incluidos en el Reglamento (CE) núm. 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre aditivos alimentarios.
- La cafeína y la taurina.

Respuesta al párrafo 40 de las observaciones finales: promoción de la lactancia materna

175. Se han realizado las siguientes actividades de apoyo a la lactancia materna en el marco del PNS (2016-2020):

- El establecimiento de grupos locales de apoyo a la lactancia materna, que informan a las mujeres que salen de las maternidades de la existencia de dichos grupos.
- La difusión de conocimientos sobre la lactancia materna y sus beneficios.
- La promoción de iniciativas para una alimentación infantil adecuada.
- La ayuda a resolver los problemas de la lactancia.
- El aumento de los conocimientos sobre lactancia del personal médico que atiende a las madres y sus hijos.
- La difusión de los principios del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna entre el personal médico.

176. Los datos sobre la alimentación de los recién nacidos desde el día del alta hospitalaria hasta el final del primer año de vida se reúnen como parte de las estadísticas públicas.

Respuesta al párrafo 38 de las observaciones finales: lucha contra la malnutrición

177. El programa Ayuda Estatal en el ámbito de la Alimentación, ejecutado hasta finales de 2018, tuvo por objeto reducir la malnutrición entre los niños de familias con bajos ingresos o en circunstancias difíciles, especialmente en las zonas de alto desempleo y las zonas rurales, y entre los adultos, especialmente las personas de edad y las enfermas (ayuda en forma de comida, un subsidio específico para la compra de una comida o un alimento, o una prestación en especie, es decir alimentos).

178. En el marco del programa Comidas en la Escuela y en el Hogar (2019-2023), se apoya a los niños de familias desfavorecidas y a las personas de edad, con discapacidad o de bajos ingresos. Las *gminas* reciben una ayuda económica para la asistencia en forma de comida, una prestación en efectivo para la compra de una comida o alimentos, o una prestación en especie (alimentos). También se presta apoyo a la organización de comedores, incluidos los escolares.

179. La aplicación del Programa Operacional de Ayuda Alimentaria (2014-2020), cofinanciado por el Fondo para la Ayuda Europea a los Más Desfavorecidos, comenzó en 2014. Cada año se distribuyen alimentos por valor de más de 300.000.000 zlotys (paquetes de alimentos, comidas) a individuos y familias (1,3 millones de personas). Diversas ONG se encargan de la distribución de los alimentos.

180. La ayuda alimentaria está acompañada de actividades dirigidas a la integración social y el fortalecimiento de la independencia y las habilidades de gestión del hogar; además, se promueven los conocimientos sobre nutrición saludable.

Artículo 12: derecho a la salud

Respuesta al párrafo 42 de las observaciones finales: asistencia sanitaria para todos y financiación adecuada de la asistencia sanitaria

181. La Ley de Salud Pública, de 11 de septiembre de 2015, define la misión de la salud pública, las entidades encargadas y las normas de su financiación. Entre las tareas realizadas en virtud de la Ley figuran:

- El seguimiento y la evaluación del estado de salud de la población, los riesgos sanitarios y la calidad de vida en lo que se refiere a la salud de la población.
- La adaptación de la educación sanitaria a las necesidades de los distintos grupos de población, en particular los niños, los jóvenes y las personas de edad.
- La elaboración de políticas de promoción de la salud.
- La prevención de enfermedades.
- El reconocimiento, la eliminación o la reducción de las amenazas y daños a la salud física y mental en los lugares de residencia, de aprendizaje, de trabajo y de esparcimiento.
- El análisis de la adecuación y eficacia de la asistencia sanitaria prestada en relación con las necesidades sanitarias de la sociedad.
- La iniciación y realización de actividades científicas y la cooperación internacional en materia de cuestiones científicas relacionadas con la salud pública.
- El desarrollo de los recursos humanos que contribuyen al logro de la misión de la salud pública.
- La reducción de las desigualdades sanitarias derivadas de factores socioeconómicos.
- Acciones en el ámbito de la actividad física.

182. La Ley:

- Define el papel del Fondo Nacional de Salud en el sistema de salud pública (incluida la posibilidad de que el Fondo subvencione programas de política sanitaria).
- Introduce el PNS como documento estratégico de la salud pública.
- Crea el Consejo de Salud Pública, que actúa como órgano consultivo del Ministerio de Salud.

183. El PNS, que se ejecutó en 2016-2020, definió las tareas de los órganos de la administración pública y las autoridades locales para:

- Mejorar la nutrición y la dieta, así como la actividad física, de la población.
- Prevenir y tratar los problemas relacionados con el uso indebido de sustancias psicoactivas, las adicciones y otros comportamientos de riesgo.
- Prevenir los problemas de salud mental y mejorar el bienestar mental de la población.
- Reducir los riesgos para la salud derivados de factores físicos, químicos y biológicos peligrosos en los entornos exterior, laboral, residencial, recreativo y de aprendizaje.
- Promover un envejecimiento saludable y activo.
- Mejorar la salud reproductiva.

184. Para otras actividades en el marco del PNS, véase más adelante y la respuesta a las preguntas sobre el artículo 11.

185. Se asignaron 3.900 millones de zlotys a las actividades en virtud de la Ley de Salud Pública en 2016, 4.500 millones en 2017, 5.500 millones en 2018 y 6.200 millones en 2019.

186. La Ley de Atención Primaria de la Salud, de 27 de octubre de 2017, introdujo un nuevo modelo de organización de la atención primaria, que seguirá implementándose de

forma gradual hasta 2024. El paciente se beneficia de la atención coordinada del equipo de atención primaria, que incluye un médico, una enfermera y una matrona. Además, el paciente cuenta con la asistencia de un coordinador administrativo que organiza el proceso de obtención de asistencia sanitaria.

187. Las modificaciones más importantes de la Ley de Atención de la Salud de Financiación Pública, de 27 de agosto de 2004, fueron:

- En 2016, se dispuso la gratuidad de los medicamentos para las personas mayores de 75 años y la publicación de la lista de medicamentos por el Ministerio de Salud.
- En 2017, se puso en marcha un nuevo sistema de atención hospitalaria básica para mejorar la exhaustividad y la coordinación de la asistencia sanitaria, y se introdujeron los principios de acceso a los medicamentos en casos de emergencia.
- En 2020, se dispuso la gratuidad de los medicamentos para las mujeres embarazadas, la publicación de la lista de medicamentos por el Ministerio de Salud, y la supresión de los límites de asistencia sanitaria para los niños.

188. En 2019, se aclararon las disposiciones de la Ley de Derechos del Paciente y el Defensor de los Derechos del Paciente, de 6 de noviembre de 2008, relativas a los cuidados de enfermería adicionales para un paciente menor de edad o con certificado de discapacidad severa.

189. El 1 de enero de 2019 entró en vigor una nueva norma para la atención perinatal, que estructura la atención sanitaria durante el embarazo, el parto, el puerperio y la atención del recién nacido, reglamenta la educación prenatal, el apoyo a la lactancia materna, el alivio del dolor del parto y los principios de trabajo del personal en casos de especial dificultad para las mujeres y sus familias (aborto espontáneo, niños nacidos muertos o gravemente enfermos). La norma hace hincapié en la cooperación del personal médico con los progenitores. Todos los cuidados y procedimientos para el recién nacido se realizan en presencia de la madre, con su consentimiento. Para evitar la negligencia en el cuidado del niño, se ha impuesto al personal médico la obligación de informar a la asistencia social de los comportamientos que puedan poner en peligro la seguridad del niño.

190. La Ley de Apoyo a las Mujeres Embarazadas y sus Familias “Por la vida” reglamentó el apoyo a estas, centrándose en las mujeres con embarazos complicados y fracasos obstétricos, así como en los niños con discapacidad severa e irreversible o enfermedades incurables con riesgo de muerte contraídas durante el período prenatal o durante el parto. El apoyo incluye pruebas prenatales, atención ambulatoria especializada y tratamiento hospitalario, como procedimientos intrauterinos, apoyo psicológico, rehabilitación terapéutica, suministro de dispositivos médicos, cuidados paliativos y en los hospicios, y asesoramiento sobre la lactancia.

191. Tienen derecho a beneficiarse sin costo de los servicios sanitarios y farmacéuticos prestados por las farmacias las mujeres embarazadas y los niños a los que se les haya diagnosticado una discapacidad severa e irreversible o una enfermedad incurable que pone en peligro su vida, ocurrida durante el período prenatal o en el momento del parto, y los beneficiarios que dispongan de un certificado médico, como:

- Las mujeres y niños que tienen una discapacidad severa.
- Las mujeres y niños con discapacidad que demuestren la necesidad de asistencia permanente o de larga duración por una tercera persona debido a una capacidad considerablemente reducida para llevar una vida independiente y la necesidad de un tutor permanente durante el proceso de tratamiento de un niño.

192. Las familias que se encuentran en situaciones especiales (aborto espontáneo, nacimiento de un hijo muerto, muerte de un hijo después del nacimiento, nacimiento de un hijo con discapacidad) tienen garantizada la atención, adaptada a la salud de la madre y el niño, incluida la atención psicológica.

193. Se ha reglamentado la gestión y el tratamiento de los síntomas en los cuidados paliativos y en los hospicios (atención médica, de enfermería, psicológica y de rehabilitación) de los niños con enfermedades incurables, no causales, progresivas y que limitan la vida. La

familia de un niño enfermo puede beneficiarse de cuidados paliativos, que consisten en la atención ininterrumpida en un hospicio durante 10 días.

194. En virtud de la Ley de Soluciones Especiales de Apoyo a las Personas con Discapacidad Severa, de 9 de mayo de 2018, estas personas tienen derecho a utilizar los servicios de atención médica sin tener que esperar en una cola, incluidos los hospitales, los servicios especializados y la rehabilitación terapéutica, a recurrir al asesoramiento de los médicos especialistas sin una derivación de un médico de familia y a acceder sin restricciones a los dispositivos médicos reembolsables.

195. La Ley de Atención Sanitaria de los Alumnos, de 12 de abril de 2019, dispone la atención integral de la salud de los niños en la escuela, incluidas la atención sanitaria preventiva y la atención dental. La Ley contempla el papel de coordinación de la enfermería escolar y los ámbitos de cooperación entre las entidades y personas que intervienen en la atención del alumno (enfermero/higienista escolar, dentista, médico de atención primaria) y los responsables de organizar dicha atención en la escuela (director, autoridad escolar), así como los progenitores, los docentes y otros empleados de la escuela.

196. En 2016-2019 se ampliaron los elementos estratégicos de la infraestructura sanitaria de importancia nacional (servicios médicos de urgencia, centros médicos suprarregionales de alta especialización) para mejorar el acceso a la asistencia sanitaria y eliminar las desigualdades en el acceso a esta.

197. Para mejorar el funcionamiento del sistema de auxilio médico, se han creado o ampliado los servicios de emergencia hospitalaria, los centros de traumatología y los equipos de auxilio médico aéreo y se han subvencionado equipos de auxilio médico que prestan servicios ininterrumpidos.

198. Con el fin de mejorar la eficacia del sistema sanitario en esferas clave en vista de las tendencias epidemiológicas y demográficas, se han puesto en marcha proyectos suprarregionales (apoyo a los servicios hospitalarios en entidades médicas de importancia suprarregional y especializadas en enfermedades del sistema circulatorio, tumores, enfermedades del sistema musculoesquelético, enfermedades del sistema respiratorio y enfermedades mentales). Se han realizado inversiones en la atención maternoinfantil (infraestructura en obstetricia, ginecología, neonatología y pediatría y otras especialidades). Se prestó apoyo a los laboratorios de diagnóstico y a otras unidades organizativas de los hospitales, en las que se diagnostica a los pacientes.

Lucha contra la pandemia de COVID-19

199. Desde principios de marzo de 2020 se tomaron medidas para reducir el número de infecciones (controles sanitarios en las fronteras, suspensión de las clases en las escuelas y jardines de infancia y guarderías, y nuevas normas para los espacios públicos).

200. Las medidas adoptadas en la esfera de la atención sanitaria incluyeron:

- La introducción de normas destinadas a limitar la propagación de las infecciones (modificaciones a la Ley de Prevención y Control de Infecciones y Enfermedades Infecciosas en los Seres Humanos y otros actos jurídicos, adopción de reglamentos del Consejo de Ministros sobre el establecimiento de determinadas restricciones, órdenes y prohibiciones relacionadas con la aparición de la pandemia).
- La adopción de recomendaciones y directrices en relación con la pandemia de COVID-19 en diversos ámbitos de la economía y la organización de la prestación de servicios sanitarios.
- La separación de los hospitales, de modo que algunos hospitalizan solo a enfermos de COVID-19, el equipamiento adecuado de estos hospitales, la introducción en el segundo semestre de 2020 de tres niveles de atención hospitalaria (hospitales de múltiples especialidades, de servicios y observación de pacientes infectados, y otros) y la creación de hospitales temporales.
- El suministro de equipos de protección personal y desinfectantes.

- La ampliación de las salas con provisión de oxígeno.
- La reasignación del personal médico en caso de falta de personal en una unidad.
- La creación de la red de laboratorios que analizan muestras de pacientes sospechosos de estar infectados.
- La puesta en marcha de nuevos equipos de auxilio médico.
- El pago de indemnizaciones al personal de las entidades médicas (el 100 % de la remuneración habitual).

201. Los centros equipados para diagnosticar y tratar el coronavirus disponen de equipos y espacio suficientes para los pacientes infectados por el SARS-CoV-2, incluidos equipos de cuidados intensivos y respiradores.

Respuesta a los párrafos 44 y 46 de las observaciones finales: salud reproductiva y condiciones para someterse a un aborto

202. El PNS (2016-2020) preveía actividades de educación e información sanitaria y de prevención para diferentes grupos destinatarios, como los profesionales de la salud, la inclusión de temas relacionados con los factores que afectan a la salud reproductiva en los planes de estudios de las facultades de medicina, biología, psicología y pedagogía y en los programas de desarrollo profesional de médicos, enfermeras y matronas, y la investigación sobre salud reproductiva.

203. Para otras actividades en el marco del PNS, véase la respuesta a las preguntas sobre el artículo 11.

204. Se puso en marcha el Programa Integral de Servicios de Salud Reproductiva en Polonia (2016-2020), cuyo objetivo era incrementar la disponibilidad de servicios de calidad en materia de diagnóstico y tratamiento de la infertilidad. Se han creado 16 centros de referencia para el tratamiento de la infertilidad que ofrecen un diagnóstico integral, atención psicológica y derivación de las parejas a tratamientos complementarios dentro del programa o del sistema sanitario.

205. En cuanto a los medicamentos anticonceptivos, se reembolsan los productos que contienen las sustancias activas acetato de ciproterona y etinilestradiol, o etinilestradiol y levonorgestrel (en 2014 había 5 de estos medicamentos anticonceptivos y 8 medicamentos para el acné común que también tienen acción anticonceptiva, y en 2020 había 9 y 8 respectivamente). El Fondo Nacional de Salud también financia la inserción y retirada del dispositivo intrauterino. Existen otros anticonceptivos hormonales (píldoras, sistemas transdérmicos), espermicidas en forma de gránulos vaginales y preservativos que se venden sin receta.

206. La reglamentación del uso de la “cláusula de conciencia” por los médicos garantiza el derecho del médico a abstenerse de realizar una intervención incompatible con sus principios y que el paciente pueda recibir la asistencia sanitaria a la que tiene derecho, así como el derecho del paciente a la información. Según la Ley sobre las Profesiones de Medicina y de Odontología, de 5 de diciembre de 1996, el médico puede abstenerse de prestar asistencia sanitaria que sea contraria a sus principios, aunque tiene la obligación de prestarla en todos los casos en los que un retraso suponga un peligro de pérdida de vida, de lesión grave o de trastorno grave de la salud. El médico debe registrar la aplicación de la cláusula de conciencia en la documentación médica. El médico que ejerce su profesión sobre la base de una relación laboral o en el marco de un servicio está obligado a informar previamente por escrito a su superior. De conformidad con la Ley sobre la Actividad Médica, de 15 de abril de 2011, la entidad que ejerza la actividad médica deberá hacer pública la información sobre el alcance y los tipos de asistencia sanitaria prestada. Si un médico, invocando la “cláusula de conciencia”, se niega a prestar asistencia, la obligación de informar sobre la entidad en la que puede obtenerse dicha asistencia recae en el prestador de servicios sanitarios, es decir, en la entidad sanitaria en la que el médico se ha abstenido de prestar el servicio. Este procedimiento es general y se aplica a todos los servicios sanitarios. La “cláusula de conciencia” es un derecho del médico y no puede ser invocada por una entidad médica.

207. Los proyectos de ley que modifican la Ley de Planificación Familiar, Protección del Feto Humano y Criterios de Admisibilidad del Aborto, de 7 de enero de 1993, son proyectos cívicos. La continuación de su labor depende de la decisión del Sejm de la República de Polonia.

Prevención de enfermedades infecciosas y programas de vacunación

208. Se realizaron las siguientes modificaciones al Programa de Vacunación Preventiva:

- En 2014, se incorporaron la vacuna intramuscular de la difteria, el tétanos y la tos ferina acelular (DTaP) para los lactantes prematuros y el refuerzo de la vacuna contra la tos ferina a los 14 años como vacuna recomendada.
- En 2015, se incorporó la vacuna pentavalente como parte de la vacunación primaria contra la tos ferina para los niños de grupos de riesgo.
- En 2016, se eliminó el uso de la vacuna antipoliomielítica oral (VPO) y se sustituyó por la vacuna antipoliomielítica inactivada para menores de 6 años y se incorporó la vacunación obligatoria contra la tos ferina para los adolescentes a los 14 años.
- En 2017, se incorporó la vacunación obligatoria contra el neumococo para los niños nacidos después del 31 de diciembre de 2016.
- En 2019, se adelantó la dosis de refuerzo de la vacuna contra el sarampión, las paperas y la rubéola de los 10 a los 6 años y se cambió la norma de vacunación contra la tuberculosis para los recién nacidos.
- En 2020, se introdujo la posibilidad de aplicar la vacuna antigripal recomendada a niños y adolescentes utilizando la vacuna intranasal atenuada contra la gripe estacional.

209. En 2020, se decidió la obligatoriedad de la vacunación de todos los niños contra la difteria, la tuberculosis, la tos ferina, la poliomielitis, el sarampión, la rubéola, las paperas, el tétanos, la hepatitis B, la infección invasiva por *Haemophilus influenzae* de tipo B y la infección invasiva por *Streptococcus pneumoniae*; además, se vacuna a las personas de determinados grupos de riesgo contra la varicela.

Prevención de las adicciones y lucha contra estas: alcohol, tabaco y otras

210. Las encuestas realizadas en 2015, 2017 y 2019 indican que la proporción de fumadores habituales está disminuyendo (del 24 % en 2015 al 21 % en 2019) y que la proporción de personas que intentan dejar de fumar está aumentando.

211. La Inspección Nacional de Salud ejecuta los siguientes programas:

- “Aire puro a nuestro alrededor”, destinado a aumentar los conocimientos de los niños, los progenitores y los cuidadores sobre la protección contra la exposición al humo del tabaco, formando actitudes firmes en caso de contacto con fumadores.
- “Carrera por la salud”, dirigido a alumnos de la enseñanza primaria, cuyo objetivo es aumentar los conocimientos sobre la naturaleza nociva del tabaco y los cigarrillos electrónicos.

212. En 2019, en el marco del PNS (2016-2020), se pusieron en marcha:

- El proyecto de educación e información “No fumo porque...”, que tiene por objeto reducir el consumo de tabaco en el lugar de trabajo.
- La campaña #StopFejkFriends, cuyo objetivo es reducir el consumo de tabaco y productos afines, especialmente entre los jóvenes, promover el abandono del tabaco, apoyar a las personas que quieren dejar de fumar, y promover los cigarrillos sin

tabaco, los productos de tabaco innovadores y los productos afines (cigarrillos electrónicos).

213. En 2016 se modificó la Ley sobre la Protección de la Salud frente a los Efectos del Tabaco y los Productos de Tabaco, de 9 de noviembre de 1995, para aplicar la Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de abril de 2014 relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y los productos relacionados y por la que se deroga la Directiva 2001/37/CE, incorporando las siguientes medidas:

- La prohibición de comercializar cigarrillos con aromas distintivos.
- El requisito de que las advertencias en los paquetes de tabaco y las cajetillas de cigarrillos ocupen el 65 % de la superficie exterior del paquete.
- La prohibición de la publicidad de cigarrillos electrónicos y cartuchos de recambio.
- La prohibición de fumar cigarrillos electrónicos, similar a la prohibición de fumar productos de tabaco en lugares públicos.
- La prohibición de la venta a distancia de productos de tabaco, cigarrillos electrónicos y cartuchos de recambio (por ejemplo, en Internet).

214. La modificación en 2019 de esta Ley tenía como objetivo ajustarla a los actos ejecutivos de la UE relativos al establecimiento de un sistema de seguimiento y localización del tabaco y su seguridad (sistema Track&Trace).

215. Gracias a la modificación en 2018 de la Ley de Promoción de la Sobriedad y Lucha contra el Alcoholismo, de 26 de octubre de 1982, y de la Ley sobre la Seguridad de los Actos Multitudinarios, de 20 de marzo de 2009, los consejos de las *gminas* pueden establecer restricciones a la venta nocturna de alcohol destinado al consumo fuera del lugar de venta; además, los consejos de *gminas*, al determinar el número máximo de permisos para la venta de bebidas alcohólicas, incluyen las bebidas con un contenido de alcohol de más del 4,5 % y la cerveza.

216. La Ley sobre la Modificación de Determinadas Leyes en relación con la Promoción de Opciones de Consumo Orientadas a la Salud, de 14 de febrero de 2020, estableció un impuesto adicional para las bebidas alcohólicas en envases de hasta 300 ml: la mitad del impuesto se destina a las actividades de educación y prevención, atención psiquiátrica y tratamiento de adicciones del Fondo Nacional de Salud y la otra mitad a las actividades de las *gminas* de lucha local contra los efectos negativos del consumo de alcohol.

217. En el marco de las licitaciones llamadas por la Agencia Nacional para el Tratamiento del Alcoholismo, se han llevado a cabo actividades en el ámbito de la promoción de la salud, la prevención, la reducción de daños y la rehabilitación, así como el diagnóstico y la investigación, del alcoholismo. Se hizo el seguimiento de las actividades de las autoridades locales en el ámbito de la prevención y el tratamiento del alcoholismo. Se han llevado a cabo actividades para garantizar la aplicación de las disposiciones sobre la publicidad de bebidas alcohólicas.

218. El objetivo del programa “ARS, o cómo cuidar el amor”, que se ejecuta desde 2013, es prevenir y reducir los efectos nocivos en la salud, la reproducción y la sociedad en general del consumo y el abuso de sustancias psicoactivas (alcohol, tabaco, drogas y dopantes) por los jóvenes que se incorporan a la vida adulta.

219. Las tareas relacionadas con la lucha contra los comportamientos adictivos se llevan a cabo sobre la base de la Ley del Juego, de 19 de noviembre de 2009, y desde 2016 también sobre la base del Programa de Lucha contra los Comportamientos Adictivos.

220. La Oficina Nacional de Prevención de la Drogadicción realizó las siguientes actividades:

- Formación de trabajadores de prevención y terapia de la drogadicción, médicos, estudiantes y operadores de juegos de azar.

- Actividades de información y educación, campañas nacionales de prevención de los comportamientos adictivos.
- Un servicio de asistencia telefónica.
- Creación de un portal de Internet (www.uzaleznieniabehawioralne.pl) que presta asesoramiento en línea con acceso a un terapeuta, un psicólogo y un abogado.
- Prevención universal y selectiva para niños, jóvenes, progenitores y docentes, así como para personas expuestas a riesgos de comportamientos adictivos.
- Apoyo a la investigación científica sobre la adicción al juego y otros comportamientos adictivos para aumentar los conocimientos en este campo.
- Subvenciones a programas que ofrecen diversas formas de asistencia a los consumidores de drogas y sus familias.

221. El Centro Nacional del Sida aplicó las siguientes medidas en el marco del Programa Nacional de Prevención de las Infecciones por el VIH y de Lucha contra el Sida:

- En lo que se refiere a la prevención del VIH, se realizaron campañas, se impartió formación, se ejecutaron programas de prevención, se elaboró material informativo y un sitio web y se establecieron una línea de ayuda, una línea de información telefónica, un centro de asesoramiento en Internet y un portal de educación para pacientes.
- En cuanto a la prevención de la infección por el VIH en personas con comportamientos de riesgo, se establecieron puntos de asesoramiento y diagnóstico, se reunieron datos epidemiológicos y se ejecutaron programas de información y educación.
- En lo tocante al apoyo y la atención sanitaria a las personas que viven con el VIH y el sida, se aplica el programa Tratamiento Antirretroviral para las Personas que viven con el VIH en Polonia y se trabaja en la prevención de las infecciones no laborales por el VIH, la prevención antirretroviral de la transmisión maternoinfantil del VIH y el tratamiento antirretroviral para niños.
- En lo que se refiere al seguimiento, se realizaron actividades de investigación y formación de los encargados de la ejecución del Programa Nacional de Prevención de las Infecciones por el VIH y de Lucha contra el Sida y se establecieron en Internet una base de datos de seguimiento electrónico y una de medicamentos.

222. El objetivo principal del programa Tratamiento Antirretroviral para las Personas que Viven con el VIH en Polonia es prevenir y reducir el impacto de la epidemia del VIH/sida facilitando el acceso al tratamiento antirretroviral. Todos los pacientes que viven con el VIH o el sida tienen acceso a atención médica y a la moderna terapia antirretroviral de gran actividad (TARGA), incluido el acceso permanente a medicamentos antirretrovirales. El tratamiento hospitalario afecta periódicamente al 1 % de los pacientes, el resto son tratados de forma ambulatoria. La profilaxis de la transmisión maternoinfantil del VIH (administración de medicamentos antirretrovirales a la madre y al recién nacido) ha reducido la tasa de infección neonatal del 23 % antes de 1989 a menos del 1 % en la actualidad. Gracias al uso de medicamentos antirretrovirales con posterioridad a la exposición, no se ha registrado ningún caso de infección por el VIH desde 2001.

Respuesta al párrafo 51 de las observaciones finales: prevención de la drogadicción

223. A raíz de la modificación de la Ley de Prevención de la Drogadicción, de 29 de julio de 2005, y de la Ley sobre la Inspección Nacional de Salud, de 14 de marzo de 1985, se penaliza la posesión de nuevas sustancias para uso personal (pasible de una multa) y la fabricación, elaboración o modificación de nuevas sustancias psicoactivas (pasible de una multa o una restricción de hasta tres años).

224. El reglamento del Ministerio de Salud sobre la lista de sustancias psicotrópicas, estupefacientes y nuevas sustancias psicoactivas, de 17 de agosto de 2018, incluye, además de las sustancias nombradas, los llamados modelos genéricos de nuevas sustancias psicoactivas con efectos intoxicantes en el sistema nervioso central.

225. El Programa Nacional de Prevención de la Drogadicción (2016-2020) incluyó medidas en los siguientes ámbitos:

- La reducción del uso de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, sucedáneos y nuevas sustancias psicoactivas.
- El desarrollo de los recursos humanos implicados en la ejecución de las tareas relacionadas con la lucha contra la drogadicción.
- La prevención.
- La rehabilitación y la reinserción social.
- El seguimiento del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y nuevas sustancias psicoactivas.

226. La Oficina Nacional de Prevención de la Drogadicción realizó las siguientes actividades:

- Programas para niños y jóvenes, como Intervención de Prevención Escolar, Programa de Aprendizaje Conductual, “Fred goes net(2)”, “Gusto por la vida”, un programa de prevención universal dirigido a jóvenes con discapacidad intelectual y a personas sordas o con problemas de audición, y la campaña dirigida a jóvenes de 16 a 20 años “Krzywo weszło-zmień ustawienia”.
- Publicaciones, una guía de servicios de apoyo y una película educativa sobre los riesgos del consumo de drogas.
- Un portal educativo sobre los peligros de las nuevas sustancias psicoactivas, www.dopalaczeinfo.pl.
- Una plataforma educativa para médicos, docentes y educadores, conferencias y proyectos educativos.
- Intervención temprana y prevención selectiva.
- Línea de ayuda nacional y centro de asesoramiento sobre drogas en Internet.

227. Con el fin de reducir los riesgos planteados por las drogas de sustitución y las nuevas sustancias psicoactivas, se ha creado un sistema de seguimiento de la información sobre estas.

228. Una línea de ayuda gratuita que funciona de manera ininterrumpida ofrece información sobre los efectos de los nuevos medicamentos y las opciones de tratamiento.

Respuesta al párrafo 49 de las observaciones finales: mejora del sistema de servicios de salud mental

229. Los resultados de la ejecución del Programa Nacional de Salud Mental 2011-2015 fueron:

- El aumento de la financiación de los servicios de atención psiquiátrica y de tratamiento de las adicciones de 2.023 millones de zlotys en 2011 a 2.397 millones en 2015.
- Aumento de la financiación de la atención comunitaria en un 126,5 % en 2015 con respecto a 2011.
- Aumento del número de personas que recibieron atención comunitaria de 10.628 en 2011 a 27.102 en 2015.

230. En 2018 se emprendió la reforma de la atención psiquiátrica. Se puso en marcha el programa piloto de psiquiatría comunitaria, que se basa en centros de salud mental que ofrecen atención psiquiátrica integral (de urgencias, ambulatoria, comunitaria, de día y permanente).

231. En 2020 se introdujo un nuevo modelo de atención para la salud mental de niños y adolescentes. Se basa en centros comunitarios de atención psicológica y psicoterapéutica para la infancia (en abril de 2021 había 280 centros), atendidos por psicólogos, psicoterapeutas y terapeutas ambientales. El uso de los centros no requiere la derivación de un psiquiatra. En

el segundo nivel, los centros de salud mental para niños y adolescentes, atendidos por psiquiatras, proporcionan una atención más intensiva en una unidad de día. En el tercer nivel, hay centros de atención psiquiátrica altamente especializados, que prestan atención permanente.

232. En el marco del PNS se adoptaron las siguientes medidas:

- La difusión de conocimientos sobre salud mental mediante:
 - Campañas de información y educación.
 - La capacitación de representantes de centros de formación docente, centros de asesoramiento psicopedagógico, y psicólogos y pedagogos empleados en escuelas e instituciones del sistema educativo.
 - La publicación *No tengas miedo del psiquiatra*.
 - La elaboración del documento “Establecimiento y difusión de las prioridades de actuación en el ámbito de la salud mental (2016-2020)”.
- El aumento las competencias del personal médico.
- La prevención de la depresión, el suicidio y otros comportamientos autodestructivos (<https://liniawsparcia.pl/>), incluido un programa de educación e información, y la creación de un grupo de trabajo para la prevención del suicidio y la depresión.

233. En el marco del Programa de Prevención de la Depresión en Polonia (2016-2020), se realizó la campaña de educación e información “Depresión. Si usted entiende, usted ayuda”. Su objetivo era concienciar sobre la prevalencia de la depresión y la posibilidad de reconocerla y prevenirla en una fase temprana. Se ha elaborado un kit educativo para utilizarlo en las clases de la enseñanza secundaria.

234. Gracias a la modificación en 2017 de la Ley de Protección de la Salud Mental, de 19 de agosto de 1994, y de otras leyes, se han aclarado las disposiciones relativas, entre otras cosas, al uso de la coacción directa, la videovigilancia, el ingreso en un hospital psiquiátrico sin consentimiento y la supervisión judicial. El tratamiento de la drogadicción es voluntario, excepto en los casos especificados en la Ley de Promoción de la Sobriedad y Lucha contra el Alcoholismo, de 26 de octubre de 1982, ya que existe la posibilidad de un mandamiento judicial para someterse a un tratamiento contra la drogadicción.

235. Se ha elaborado un programa de apoyo a la psiquiatría para niños y adolescentes, especialmente en el contexto de la necesidad de contrarrestar los efectos de la pandemia de SARS-CoV-2 (mejora de la infraestructura y modernización de las instalaciones, creación de una línea telefónica de ayuda gratuita que funciona de manera ininterrumpida, subvención de un programa para el tratamiento de niños y adolescentes que tienen problemas de uso excesivo y problemático de las nuevas tecnologías digitales y aumento del valor de los servicios psiquiátricos).

Medio ambiente

236. En 2014, se modificaron la Ley de Protección del Medio Ambiente, de 27 de abril de 2001, y algunas otras leyes para transponer la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre las emisiones industriales.

237. El reglamento del Ministerio de Medio Ambiente, de 27 de agosto de 2014, sobre los tipos de instalaciones que pueden causar contaminación significativa de determinados elementos naturales o del medio ambiente en su conjunto, amplía la lista de instalaciones para las que se requiere un permiso integral.

238. Se aprobó el Reglamento del Consejo de Ministros sobre las tasas unitarias de los cánones ambientales, de 22 de diciembre de 2017.

239. Para reforzar el sistema de gestión de la calidad del aire, en 2019 se modificaron la Ley de Protección del Medio Ambiente y la Ley de Gestión de Crisis, de 26 de abril de 2007.

Se introdujeron las siguientes normas de funcionamiento del sistema de gestión de la calidad del aire:

- El plazo de preparación de los programas de protección del aire y los planes de acción a corto plazo se redujo de 18 a 15 meses.
- Las medidas correctivas deben conducir a la reducción del límite superior de los niveles permitidos de las sustancias normalizadas en el “plazo más breve posible”.
- Se introdujo la obligación de elaborar informes anuales sobre la aplicación de las medidas correctivas.
- Se han acortado los plazos de aplicación de las medidas correctivas de la protección del aire a largo plazo, de 10 a 6 años; a mediano plazo, de 5 a 4 años; y a corto plazo, no más de 2 años.

240. Las medidas correctivas para mejorar la calidad del aire se definen en los programas de protección del aire y en los planes de acción a corto plazo, y consisten principalmente en la sustitución de los aparatos de calefacción con carbón de altas emisiones por cocinas de bajas emisiones (aceite, gas, biomasa).

241. El Programa Nacional de Protección del Aire hasta 2020 (con miras a 2030) prevé medidas para mejorar la calidad del aire de conformidad con la Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa (Directiva CAPE). El Programa define la dirección de las medidas para mejorar rápidamente el estado de la calidad del aire, a nivel central, de voivodato y local.

242. El Programa Nacional de Reducción de la Contaminación Atmosférica provee la orientación de las medidas en los sectores de la energía, la agricultura, la industria y el transporte, que conducirán a la reducción de las emisiones contaminantes a la atmósfera para 2030, conforme a la Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE y se deroga la Directiva 2001/81/CE. Desde 2018, se ha puesto en marcha el programa “Aire puro”, cuyo objetivo es aumentar la eficiencia energética de los edificios individuales y llevar a cabo actualizaciones termotécnicas.

243. El programa “Poner fin al *smog*”, que se aplica a partir de 2019, incluye la sustitución de equipos o sistemas de calefacción para cumplir las normas de bajas emisiones y de actualización termotécnica de los edificios.

244. El programa “Mi electricidad” promueve las instalaciones fotovoltaicas en los hogares.

245. El programa Calefacción en los *Powiat* aborda la modernización y ampliación de las redes de calefacción urbana y la conexión de nuevos consumidores y el programa Energía+financia inversiones en eficiencia energética y de los recursos.

246. El proyecto “Una ciudad con un clima” tiene como objetivo mejorar la calidad de vida y apoyar a las ciudades en su transformación hacia la neutralidad climática y la resiliencia.

247. En 2017-2019, se ejecutó el proyecto Elaboración de Planes de Adaptación al Cambio Climático en Ciudades de más de 100.000 Habitantes, en virtud del cual se prepararon 44 planes.

248. Para apoyar el desarrollo del transporte basado en combustibles alternativos, se promulgó la Ley de Movilidad Eléctrica y Combustibles Alternativos, de 11 de enero de 2018, que define las normas de funcionamiento del desarrollo del transporte basado, entre otros combustibles, en el gas natural y el apoyo a este.

249. En 2014 el 98 % de la población tenía acceso al agua de una red pública cuya calidad cumplía con los requisitos establecidos por ley, mientras que, en 2019, ese porcentaje ascendió al 99,6 %. Como resultado de las inversiones en el Programa Nacional de Tratamiento de Aguas Residuales Municipales, desde 2003 se han construido 92.899 km de

la red de alcantarillado y 439 plantas de tratamiento. Otras 1.890 inversiones se destinaron a la ampliación o modernización de plantas de tratamiento de aguas residuales.

Artículo 13: derecho a la educación

250. Las prioridades de la enseñanza y la educación se definen en la Ley de Educación, de 14 de diciembre de 2016, y se incluyeron en los programas básicos, a saber: en la educación preescolar y la enseñanza primaria general en 2017 y en la enseñanza secundaria general en 2018. Se hace hincapié en la formación de las competencias sociales y cívicas de los alumnos, la iniciación al mundo de los valores (generosidad, cooperación, solidaridad, altruismo) y la construcción de relaciones sociales propicias para el desarrollo del alumno. El contenido de la educación y la enseñanza en materia de derechos humanos y antidiscriminación incluye la formación de actitudes de oposición a la discriminación, la xenofobia y otras formas de intolerancia.

251. La Ley de Educación cambió la estructura de la enseñanza, incluida la formación profesional. Los elementos clave de la reforma fueron:

- La modificación de la estructura del sistema mediante la introducción de la escuela primaria de 8 grados (sustituyendo a una escuela primaria de 6 años y una escuela secundaria inferior de 3 años).
- La ampliación en un año de la educación general y profesional en los centros de enseñanza secundaria (escuela secundaria general de 4 años y escuela secundaria técnica de 5 años).
- La introducción de una escuela profesional de primer nivel con la posibilidad de preparar el examen de fin de estudios secundarios en una escuela profesional de segundo nivel.
- La preparación preescolar anual obligatoria para los niños de 6 años.
- El suministro gratuito de libros de texto.

252. Se introdujeron los siguientes nuevos tipos de escuelas de formación profesional:

- En 2017/18, la escuela de formación profesional de primer grado de tres años, cuya finalización permite continuar los estudios en una escuela de formación profesional de segundo grado.
- En 2019/20, la escuela secundaria técnica de cinco años.
- En 2020/21, la escuela secundaria superior profesional de dos años.
- En 2017/18, estudios cortos de nivel postsecundario, con un período de formación no superior a 2,5 años.

253. En 2018 se modificaron la Ley de Educación y la Ley sobre el Sistema Educativo, entre otras, introduciendo instrumentos para reforzar el vínculo entre la educación y el mercado de trabajo. Para poner en práctica estas soluciones, se han adoptado los siguientes reglamentos del Ministerio de Educación Nacional:

- El reglamento sobre los objetivos y las tareas generales de la educación en cuanto a las ocupaciones de la formación profesional y la clasificación de dichas ocupaciones, de 15 de febrero de 2019, que define una nueva estructura de la clasificación de dichas ocupaciones utilizando una división de estas en ramas.
- El reglamento sobre los programas de estudios básicos para la enseñanza de las ocupaciones de la formación profesional y de otras competencias profesionales para determinadas ocupaciones, de 16 de mayo de 2019.

254. Se ha definido una nueva estructura de los programas de educación básica, teniendo en cuenta los criterios de verificación de los resultados del aprendizaje, y nuevas competencias profesionales para determinadas ocupaciones de la formación profesional.

255. Otros cambios de la formación profesional incluyen:

- Cada año, desde 2019, se estima la demanda prevista de mano de obra en las profesiones que se enseñan para los mercados de trabajo nacional y de voivodato.
- Se fomenta la influencia de los empleadores en la formación profesional mediante la exigencia de un acuerdo o entendimiento entre la escuela y el empleador para iniciar la formación para una determinada ocupación.
- Se promueve la enseñanza en condiciones reales de trabajo mediante la introducción de contratos de pasantía para estudiantes de escuelas secundarias técnicas y de formación profesional de primer grado que no sean trabajadores adolescentes.
- Se garantiza la posibilidad de preparar a los estudiantes para que adquieran las cualificaciones profesionales necesarias para el ejercicio de una profesión.
- Se incrementaron los porcentajes mínimos de los ingresos de los trabajadores adolescentes reembolsados a los empleadores.
- Se aumentó la cofinanciación para los empleadores de los costos de formación de los trabajadores adolescentes en ocupaciones especialmente demandadas en el mercado de trabajo nacional de 8.081 a 10.000 zlotys.

256. Desde 2017, se ha trabajado en soluciones que garantizan que cada niño y alumno reciba apoyo integral adaptado a sus necesidades. El trabajo se lleva a cabo en cooperación con, entre otros, la Agencia Europea para las Necesidades Educativas Especiales y la Inclusión Educativa.

257. La Ley de Educación y sus reglamentos de aplicación permiten personalizar la enseñanza a los alumnos con necesidades educativas especiales. Se aprobaron los siguientes reglamentos del Ministerio de Educación Nacional, de 9 de agosto de 2017:

- El reglamento sobre la preparación preescolar anual obligatoria de los niños y la enseñanza personalizada para niños y jóvenes.
- El reglamento sobre las condiciones de organización de la enseñanza, la educación y la atención a los niños y adolescentes con discapacidad, inadaptados y en riesgo de inadaptación social.
- El reglamento sobre los principios de organización y prestación de asistencia psicológica y pedagógica en los jardines de infancia, las escuelas y las instituciones del sistema educativo, en virtud de la cual cada niño y alumno recibe apoyo integral en esas entidades educativas.

258. La educación de los niños con discapacidad, inadaptados socialmente o en riesgo de inadaptación social se organiza sobre la base de una evaluación de la necesidad de educación especial de conformidad con un programa educativo y terapéutico personalizado. Los alumnos que no han sido evaluados para la educación especial, cuyo estado de salud les permite asistir a la escuela, pero les provoca dificultades de funcionamiento, pueden beneficiarse de una vía educativa personalizada, basada en la opinión de un centro de asesoramiento psicológico y pedagógico.

259. Se han aclarado las soluciones para la contratación de personal docente y no docente adicional.

260. Se está ejecutando un programa gubernamental de apoyo a los alumnos con discapacidad mediante subvenciones para la compra de libros de texto, material didáctico y material de formación para 2020-2022.

261. Para información detallada sobre la educación de los niños con discapacidad, véanse los informes combinados quinto y sexto de Polonia sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC/C/POL/5-6).

Educación religiosa, libertad de los progenitores de elegir una escuela, garantía de la educación religiosa y moral según la elección de los progenitores y libertad de gestión de las escuelas públicas

262. El derecho a crear y gestionar centros escolares por parte de una autoridad local, otra entidad jurídica o un particular está garantizado por la Ley de Educación, de 14 de diciembre de 2016.

263. No se ha realizado ningún otro cambio.

Respuesta al párrafo 53 de las observaciones finales: igualdad de oportunidades para los niños de entornos rurales marginados

264. En 2002-2019, se ejecutó el programa Kit Escolar, que ofrecía ayuda económica para la compra de libros de texto si se cumplía la prueba de ingresos, o en caso contrario si la familia satisfacía al menos una de las condiciones para recibir asistencia social.

265. En 2018, se introdujo el programa “Un buen comienzo”, por el cual se concede una prestación de 300 zlotys una vez al año por cada niño escolarizado, al inicio del curso escolar. La prestación se otorga con independencia de los ingresos de la familia.

266. Los niños de entornos marginados tienen derecho a becas y ayudas escolares.

267. De conformidad con el reglamento del Ministerio de Educación Nacional sobre soluciones específicas durante el período de limitación temporal del funcionamiento de las unidades del sistema educativo para la prevención, la reacción y la lucha en relación con la COVID-19, de 20 de marzo de 2020, puede prestarse el material escolar a los estudiantes que usan la educación a distancia.

Respuesta al párrafo 53 de las observaciones finales: educación de los niños romaníes

268. Todos los niños romaníes completan la enseñanza primaria obligatoria. El problema reside en la baja participación en la enseñanza secundaria general y superior, a pesar del sistema de becas.

269. Se ejecutaron 297 proyectos educativos, incluidos el apoyo a la educación preescolar, los kits escolares, el funcionamiento de centros diurnos de integración y la financiación de campamentos de verano y excursiones.

270. Se otorgaron becas a 128 alumnos de la enseñanza primaria, 346 de la enseñanza secundaria y 253 de la educación terciaria.

271. Alrededor del 10 % de los alumnos romaníes estudian en escuelas especiales (el 17 % en el período anterior). La gran mayoría de los alumnos romaníes tienen certificados para estudiar en las escuelas ordinarias, pero los progenitores optan por llevar a sus hijos a escuelas especiales.

272. Véanse también los informes combinados quinto y sexto de Polonia sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC/C/POL/5-6).

Acceso a la educación terciaria

273. No se introdujeron cambios en la Ley de Educación Superior y Ciencia, de 20 de julio de 2018, con respecto al acceso a la educación superior.

Artículo 14: derecho a la enseñanza primaria gratuita

274. No se han producido cambios al respecto.

Artículo 15: derecho a participar en la vida cultural

275. El sitio web www.kulturadostepna.pl ofrece información sobre actividades culturales gratuitas o de bajo costo.

276. Los siguientes programas tienen por objeto facilitar el acceso a la cultura:

- El programa “Noviembre gratis en las residencias reales”, los programas de visitas gratuitas “Museo por 1 zloty” y “Noche de los Museos” y la campaña “Polonia: aún más – fin de semana a mitad de precio”.
- El proyecto “Teatro Polonia”, que facilita el acceso a espectáculos para los habitantes de las ciudades donde no hay teatro.

277. Se ha mejorado el atractivo de las bibliotecas, transformándolas en centros culturales modernos mediante:

- Equipamiento informático moderno y acceso a Internet.
- El Programa Nacional de Fomento de la Lectura (2016-2020), que incluye la compra de nuevas publicaciones, el desarrollo y la transformación de las funciones de las bibliotecas en las *gminas* rurales y urbano-rurales y las pequeñas *gminas* urbanas, el apoyo a la lectura infantil y la provisión de publicaciones en formato digital.

278. A continuación se consignan ejemplos de iniciativas dirigidas a las personas con discapacidad:

- La Plataforma Digital Libra Light, que facilita la disponibilidad de libros en formatos accesibles.
- Las condiciones para beneficiarse de subvenciones, que incluyen la producción obligatoria de una cinta audiovisual y de subtítulos por un productor de películas.
- El apoyo a la adaptación de los cines.
- La formación de empleados de instituciones culturales.
- Talleres para artistas con discapacidad.
- Un portal de Internet que ofrece el patrimonio audiovisual polaco en formatos accesibles.

279. En 2018 se aplicó la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017, sobre ciertos usos permitidos de determinadas obras y otras prestaciones protegidas por derechos de autor y derechos afines en favor de personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder a textos impresos, y por la que se modifica la Directiva 2001/29/CE relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información.

280. A continuación se consignan ejemplos de actividades dirigidas a las personas de edad:

- “Cultura para personas mayores de 60 años” y “Fin de semana cultural para personas de edad”.
- Entradas a precios reducidos, adaptación de la infraestructura, entradas gratuita a los museos un día a la semana y programas de voluntariado.

Protección del derecho de autor

281. Se han transpuesto en la legislación nacional las Directivas siguientes:

- En 2015:
 - La Directiva 2011/77/UE por la que se modifica la Directiva 2006/116/CE relativa al plazo de protección del derecho de autor y de determinados derechos afines (ampliación del plazo de protección de 50 a 70 años de los fonogramas

y de las interpretaciones o ejecuciones que contienen y medidas para fortalecer la posición de los artistas intérpretes o ejecutantes frente a los productores).

- Directiva 2012/28/UE sobre ciertos usos autorizados de las obras huérfanas.
- En 2016, la Directiva 93/83/CEE sobre coordinación de determinadas disposiciones relativas a los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la radiodifusión vía satélite y de la distribución por cable.
- En 2018, la Directiva 2014/26/UE relativa a la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos afines y a la concesión de licencias multiterritoriales de derechos sobre obras musicales para su utilización en línea en el mercado interior.

282. Se está trabajando en la aplicación de la Directiva (UE) 2019/790 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los derechos de autor y derechos afines en el mercado único digital y por la que se modifican las Directivas 96/9/CE y 2001/29/CE, que contienen soluciones para facilitar el uso de las obras en el entorno digital y reforzar la protección de los creadores en ese entorno.

Protección del patrimonio cultural

283. En el período 2014-2020, se reconocieron como monumentos históricos (objetos de especial valor material e intangible) 56 monumentos y 29 complejos sagrados, complejos residenciales, monumentos técnicos y otros monumentos. Dos sitios fueron inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). La lista nacional del patrimonio cultural intangible incluye 46 elementos.

284. El Programa Nacional de Protección y Mantenimiento de Monumentos apoya la protección de los monumentos, fortalece las actividades de los organismos competentes en este ámbito y crea las condiciones para la participación activa en lo que respecta a la cultura, la educación y el patrimonio cultural y en su promoción.

285. Prosiguen los trabajos de ratificación:

- De la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (ratificada el 7 de diciembre de 2020).
- Del Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad (Convenio de Faro), de 2005

Respuesta al párrafo 56 de las observaciones finales: protección y promoción de la identidad cultural

286. Se ejecuta el programa Cultura Popular y Tradicional, que dispone el mecenazgo del patrimonio cultural popular de todas las regiones etnográficas y étnicas y de las minorías nacionales, y se ejecutan o cofinancian proyectos de protección y difusión del patrimonio cultural, tanto material como intangible, de las minorías nacionales y étnicas.

287. Se presta apoyo a los festivales culturales de las minorías étnicas y nacionales, los festivales de cine documental y los proyectos cinematográficos de preservación y difusión de las culturas judía, casubia, vietnamita y ucraniana.

288. Las organizaciones nacionales y de minorías étnicas reciben fondos para su funcionamiento y para la realización de actividades culturales.

289. Para información sobre la enseñanza en una lengua nacional o de una minoría étnica, véase el tercer informe sobre la aplicación por Polonia de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, de 4 de octubre de 2019 (MIN-LANG (2019) PR 8).